

20.^a A SESIÓN (Vespertina)

MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2004

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ÁNTERO FLORES-ARÁOZ
ESPARZA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se admite la moción de interpelación al Presidente del Consejo de Ministros, Carlos Ferrero Costa, y al Ministro de Transportes y Comunicaciones, José Ortiz Rivera, a efectos de que concurran al Pleno del Congreso y respondan el pliego interpelatorio referido al aumento del precio de los combustibles, el incremento de las tarifas eléctricas, la crisis del transporte aéreo y la creciente anarquía e inseguridad social en el país.— Se acuerda postergar para el día próximo la votación del texto sustitutorio presentado por la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el cual se propone modificar los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política con el fin de otorgar el derecho al voto a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.— Presentado el texto sustitutorio dictaminado por la Comisión de Trabajo, en virtud del cual se propone modificar la Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico, se acuerda, vía sendas cuestiones previas, que la materia pase a estudio de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad y la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del período legislativo 2002-2003, por el que se modifica el artículo 1.º de la Ley N.º 27721, Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del país.— Se acuerda que ingrese a un cuarto intermedio el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Ambiente y Ecología del período legislativo 2003-2004, por el que se propone modificar la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Repúbli-

ca.— Se aprueba el proyecto de Presupuesto del Congreso de la República para el año 2005.— Se suspende la sesión.

—A las 17 horas y 35 minutos, bajo la Presidencia del señor Antero Flores-Araoz Esparza e integrando la Mesa Directiva los congresistas Judith de la Mata de Puente, Natale Amprimo Plá, Jorge Mera Ramírez y Michael Martínez Gonzales, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Lique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano) Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Chávez Sibina, Alvarado Doderó, Aranda Dextre, Diez

Canseco Cisneros, Heysen Zegarra, Morales Castillo, Moyano Delgado, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Solari de la Fuente, Torres Ccalla y Valencia-Dongo Cárdenas.

Ausentes, los congresistas Alfaro Huerta, Chávez Chuchón, Florián Cedrón, León Flores, Mufarech Nemy, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso y Townsend Diez-Canseco.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, González Salazar y Luna Gálvez.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas. Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Se deja constancia de la presencia de la congresista Morales Castillo.

Se admite la moción de interpelación al Presidente del Consejo de Ministros, Carlos Ferrero Costa, y al Ministro de Transportes y Comunicaciones, José Ortiz Rivera, a efectos de que concurran al Pleno del Congreso y respondan el pliego interpelatorio referido al aumento del precio de los combustibles, el incremento de las tarifas eléctricas, la crisis del transporte aéreo y la creciente anarquía e inseguridad social en el país

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Será sometida a consideración de la Representación Nacional la admisión de la moción de interpelación que se dio cuenta en la sesión del miércoles 4 de noviembre, que propone que el Congreso interpele al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Transportes y Comunicaciones.

En tal sentido, conforme lo acordado en la Junta de Portavoces, un representante de los firmantes de la moción contará con 10 minutos para la sustentación y los demás grupos parlamentarios

(1) Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

tendrán cinco minutos cada uno para efectuar su pronunciamiento.

Puede proceder el congresista Zumaeta Flores, por 10 minutos.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: Después

de que este Congreso y sus integrantes han estado varios meses en una especie de confrontación permanente ante la opinión pública acerca de temas absolutamente triviales y a veces de tipo personal, este procedimiento de control político que es la interpelación recobra el ejercicio serio y sano del control político, en este caso, de las políticas públicas del gobierno del presidente Toledo.

Este mecanismo es muy rico porque obliga a los interpelantes a construir un conjunto de preguntas muy precisas sobre asuntos de alto interés para la opinión pública o que afectan a millones de peruanos, como son el alza incesante de los precios del combustible, el incremento de las tarifas eléctricas, el caos aerocomercial que ha permitido que desde julio hasta la fecha los pasajes aéreos se incrementen en casi 40% y, cómo no, los altos niveles de desorden e inseguridad que hoy existen en el país. El Congreso tiene que prestar atención a estos temas que afectan la vida diaria de millones de peruanos.

La interpelación es tan buena que permite que los interpelados, en este caso, el Presidente de Consejo de Ministros y el Ministro de Transportes y Comunicaciones, vengan a responder, bajo esas mismas características, con muchísima precisión el pliego interpelatorio de 18 preguntas que les ha hecho la Célula Parlamentaria Aprista y otras bancadas parlamentarias, que seguramente en su momento las van a exponer.

No se ha pedido hacer una invitación a los ministros, porque la invitación a veces se convierte en un mecanismo muy sencillo, en el que el ministro hace un informe general, hasta puede dar un discurso político; pero, finalmente, no se saca nada en concreto.

Presidente, habría que darle mayor fortaleza reglamentaria a la interpelación. Por ejemplo, hace meses que el Congreso no hace uso de la estación de preguntas, en la que los ministros vienen y responden las interrogantes de los congresistas y hay una réplica de apenas un minuto, siempre y cuando el congresista que hace la pregunta esté presente en el Pleno. La verdad es

que habría que eliminar este mecanismo reglamentario. Hay proyectos de ley que proponen eliminarlo para fortalecer la interpelación, mecanismo de control político que está establecido en la Constitución y contemplado en el artículo 83.º del Reglamento del Congreso.

Señor Presidente, ¿por qué es necesario interpelar? A pesar de que algunos sectores se han pronunciado en contra, tengo a la mano, por ejemplo, el editorial del diario *La República*, del sábado 6, que señala que la interpelación es necesaria; el diario *Expreso*, que indica que es un buen momento para debatir sobre temas sensibles que afectan a millones de peruanos.

Tenemos la gasolina más cara de América Latina y una de las más caras del mundo por una sencilla razón: el 56% del precio del combustible, el que paga el público, son impuestos; entonces, la pregunta es cómo esta excesiva carga de impuesto que se coloca al precio del combustible puede ser coherente con lo que expuso ayer el Ministro de Economía en la comisión correspondiente. Él dijo que habrá menos impuestos y se irán bajando los impuestos indirectos para gravar con impuestos directos, en este caso con el Impuesto a la Renta.

Este tipo de mecanismo para recaudar fácilmente afecta, precisamente, el buen desenvolvimiento de la política tributaria. Esta es una pregunta muy concreta que seguramente el doctor Ferrero va a responder.

Señor Presidente, tanta es la fuerza de la presión política a través de la interpelación que el Poder Ejecutivo ya se vio obligado a emitir un decreto supremo para bajar el Impuesto Selectivo al Consumo del petróleo diésel 2 de 1,85 nuevos soles por galón a 1,70 nuevos soles por galón, es decir, hubo respuesta inmediata del Consejo de Ministros, en este caso, del señor Ferrero y del Ministro de Energía y Minas. Esto es bueno, porque reaccionan ante un procedimiento de control a una política pública específica.

Por otro lado, el incremento de las tarifas eléctricas está entre 5% y 7% para los usuarios domésticos y aproximadamente en 10% para las empresas, a pesar de que el Presidente de la República, cuando inauguró con júbilo la explotación del gas de Camisea —con la que todos estamos de acuerdo—, mencionó —y hasta hubo un aviso publicitario de televisión— que la llegada del gas de Camisea disminuirá el precio de las tarifas eléctricas en 30%. Entonces, el alza de las tarifas eléctricas va en contra de una aparente proyección del Jefe de Estado sobre el decrecimiento de las tarifas de energía eléctrica.

El problema de la aviación comercial también debe llevarnos a una tremenda preocupación —con esta parte de mi exposición voy a culminar para trasladar el uso de la palabra al congresista Mauricio Mulder—. Asimismo, todo el mundo comienza a rechazar la posibilidad de un monopolio en la telefonía celular ante la compra por parte de Telefónica de Bellsouth. Con esta adquisición, Telefónica pasará de tener el 53% del mercado a controlar el 72% del mercado de telefonía celular, y como se sabe, existen en el Perú dos millones de teléfonos fijos y casi cuatro millones de teléfonos celulares.

Entonces, si se pone atención a este asunto, que debe ser una preocupación de la Comisión de Defensa del Consumidor, cómo no preocuparnos del problema aerocomercial, en el que estaríamos yendo a un monopolio. El diario *La República* plantea en su sección económica: Lan Perú domina el mercado interno de la aviación comercial, porque ya estaría controlando el 75% del mercado de carga y de pasajeros, y que en los últimos meses, desde julio, desde la crisis de Aerocontinente, los pasajes aéreos se habrían incrementado aproximadamente en 40%.

Por consiguiente, ¿es posible tener un sano intercambio de ideas, en este caso con el doctor Ferrero y el Ministro de Transportes? Claro que sí. Estos son los temas que preocupan a millones de peruanos. Abandonemos el debate trivial, la confrontación política para hacer un ejercicio democrático de control político, en esta ocasión con el Presidente del Consejo de Ministros.

Presidente, estas son las razones por que la Célula Parlamentaria Aprista va a votar a favor de la interpelación.

El congresista Mauricio Mulder hará uso del tiempo que resta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por Unidad Nacional, hará uso de la palabra el congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Presidente: Efectivamente, la interpelación es un derecho de las minorías cuando quieren conocer algo del gobierno de turno, más aún cuando son de oposición y el gobierno se conduce de manera errática y no procede a solucionar claramente los problemas.

Pero también es un arma política, no solo técnica, para ganar terreno, mejorar en las encuestas, ganar aceptación en la opinión pública, sobre todo cuando tenemos algunos elementos que no han favorecido en las últimas semanas.

En este caso, Presidente, la bancada de Unidad Nacional, ayer, en horas de la tarde, libremente, de manera democrática, tomó una decisión que ahora daremos a conocer. Ella se sustenta básicamente en la opinión que la ciudadanía tiene de este gobierno.

La verdad es que la ciudadanía no distingue entre gobierno y Poder Legislativo, pero lo peor es que la opinión que tiene la ciudadanía de ambos poderes es casi la misma, en los dos casos es negativa. La aceptación que tienen frisa el 10%.

Suena a exquisitez hablarle, por ejemplo, a un hombre con ingresos reducidos, a un jubilado con magras pensiones de la receta para hacer langostas o una crema chantillí coronada con fresas traídas de Ucrania. Suena a ilusión, incluso a burla.

De la misma forma suena que este Parlamento vaya a utilizar aproximadamente una hora para debatir y votar la moción de interpelación, y, si se obtienen los votos suficientes —ojalá no ocurra—, el próximo miércoles haremos uso de larguísimas horas para el debate de la interpelación.

La ciudadanía nos pedirá cuentas y preguntará si luego de la interpelación la situación va a mejorar.

¿Cuáles son las preguntas que contiene el pliego interrogatorio? Son tan variadas como la lista de compras en el mercado de cualquier ama de casa. Contiene preguntas sobre el porqué del alza de los combustibles. Yo no sé si nos hemos olvidado que, entre los años 1985 y 1990, los combustibles subían de una manera tan espectacular que a veces uno no entendía por qué el dinero que llevaba en la billetera ni siquiera alcanzaba para comprar un galón.

También se pregunta ¿por qué hay una crisis en el transporte aéreo?, ¿por qué el alza de tarifas eléctricas?, ¿por qué la falta de la seguridad ciudadana?, ¿por qué la falta de liderazgo?, ¿qué ocurre con la errática política educativa?, ¿qué se ha hecho con los conflictos sociales?

Presidente, tan solo habría que fijarse en los conflictos que hubo este año para darse cuenta de que la pregunta, siendo pertinente, en realidad, es redundante, peca de ingenua, porque solo en

este año ha habido crisis de liderazgo, con muertos, heridos y grave conmoción social en Huanca-bamba; Tingo María; Ilave; Atico, Caravelí; Puno; Cerro Quilish, en Cajamarca; Azángaro; El Estrecho, en Putumayo; San Gabán; Yurimaguas. Además, la próxima semana se viene otro problema en Pasto Grande, por la división del agua entre Arequipa y Moquegua.

En todos ellos ha habido una constante, la falta de liderazgo de este gobierno para prever lo evidente, lo que está frente a sus narices, pero prefiere soslayarlo aplicando la vieja política de la que hablaba el presidente Benavides el siglo pasado: En el Perú hay dos tipos de problemas —decía—, aquellos que no se resuelven y aquellos que se resuelven solos. Y se preguntaba el presidente Benavides: Entonces, ¿para qué me voy a preocupar? Parece que este gobierno hace exactamente lo mismo.

Lo peor es que la oposición, en este caso representada mayoritariamente por el Partido Aprista —nuestros aliados en el Congreso para efectos de una Mesa Directiva conjunta—, piensa que con la interpelación y una eventual censura —no sé si así han llegado— las cosas van a mejorar.

Me pregunto, si las anteriores interpellaciones —ha habido cinco, una concluyó con la censura al mejor ministro del Interior que ha tenido este gobierno, que fue el señor Rospigliosi— han mejorado la situación, si la ciudadanía sintió que hubo una mejora en su economía casera o en la seguridad ciudadana. Salvo la pérdida de tiempo, la sensación ha sido absolutamente la misma antes y después de las interpellaciones.

Presidente, le pido un minuto para concluir.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede finalizar, congresista Barrón Cebberos.

El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Gracias, Presidente.

Si la ciudadanía, que es nuestro juez supremo, siente que perdemos el tiempo, que aprobamos leyes innecesarias —el señor Rey hablaba en la mañana de la ley de los tricicleros, de los emolienteros, etcétera—, nos va a criticar aún más cuando vea que perdemos una decena de horas, y que al final nada va a cambiar y todo seguirá igual.

Por eso, Presidente, de manera enfática y enérgica, esta bancada dice al país y a la Mesa Directiva de este Congreso que rechaza la política general de este gobierno y su falta de liderazgo. Cree que el pueblo peruano se merece un mejor destino; pero, igualmente, rechaza enfáticamente la moción de interpelación, porque a nada conduce. Solo nos trae pérdida de tiempo, dilapida la poca fama y honor que aún le queda a este Congreso y, sobre todo, tiende a crear inseguridad ciudadana, falta de respeto a sus autoridades. Además, al final, después de este barullo parlamentario, habremos quedado en la más triste oscuridad como siempre.

Votaremos, por supuesto, en contra de esta moción.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Morales Mansilla, por cinco minutos.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: La Constitución Política del país institucionaliza lo que se llama el control político. Una de las formas de ejercer el control político a través del Congreso de la República es precisamente haciendo funcionar la interpelación, que no es otra cosa que un instrumento democrático por el cual el Congreso de la República —constituido por representantes legítimamente elegidos por voluntad popular— pregunta a los representantes del Poder Ejecutivo sobre determinados problemas de interés nacional.

En tal sentido, la institución de la interpelación fortalece la práctica democrática. Yo creo que cuando viene un ministro o el Consejo de Ministros no están siendo juzgados, tampoco están siendo censurados, salvo que las respuestas que nos den no satisfagan las expectativas de quienes elaboraron el pliego interpellatorio.

Presidente, personificar, identificar un pliego interpellatorio con una determinada colectividad política me parece que no es democrático porque esta moción está suscrita multipartidariamente.

Por lo tanto, hay un sentir mayoritario de los grupos representados en este Hemiciclo para que los señores ministros, particularmente el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Transportes y Comunicaciones, nos expliquen determinados problemas; pero valga la oportunidad para enrostrar y que algunos de nosotros hagamos un examen de conciencia.

Efectivamente, ha habido cinco interpelaciones que, pese a que los representantes del Poder Ejecutivo no nos contestaron de acuerdo con nuestras expectativas y las del pueblo, no surtieron efecto porque no tuvimos el coraje de llegar a la censura cuando fue necesario. Voy a dar dos ejemplos, señor Presidente.

En el tema de las tarifas del servicio de telefonía se interpeló al ministro, ¿qué pasó? No quisieron censurar. ¿Quiénes? Los que ahora dicen que la interpelación no sirve para nada, que vamos a perder tiempo y que el pueblo no espera peroratas. Pero si en esa oportunidad hubiésemos censurado al ministro, que no nos dio respuestas claras, el tema de telefonía no seguiría siendo un punto de la agenda nacional.

Respecto del SOAT, ¿alguno de nosotros podrá decir que las tarifas de las pólizas de seguro que se venden a los propietarios de vehículos se fijan por la oferta y la demanda? Creo que ninguno de nosotros podrá decir que efectivamente se están cumpliendo y respetando las reglas del mercado de la libre competencia. Sigue siendo un problema.

Dentro de poco va a reventar otro problema, porque ya dijeron que van privatizar Sedapal. Trajimos al señor Ministro de Economía y Finanzas para que nos explicara si era intención del gobierno privatizar Sedapal; cuál era la situación del Proyecto Marca II y de otros relacionados con el servicio de abastecimiento de agua potable para Lima. Presentamos el proyecto de moción de censura, pero distinguidos colegas que firman ahora esta moción no nos hicieron caso; y ese problema está latente.

Por lo tanto, la interpelación sí es importante mientras tengamos el coraje de dar el voto de confianza al gabinete o de censurarlo según sus respuestas; pero así como estos tres problemas...

Señor Presidente, para terminar, concédame tiempo adicional.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

Así como esos tres problemas continuaban latentes, pese a que hicimos efectivo el mecanismo de interpelación, el cual es perfectamente democrático, ahora hay otro problema: el incremento del precio

de los combustibles. Este incremento ocurre a pesar de que venimos solicitando reiteradamente al Poder Ejecutivo que se perfeccione el marco legal de los organismos reguladores, particularmente de Osinerg, para que el precio de los combustibles no suba de acuerdo con el gusto y medida de los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas.

Esto ha dado lugar a que se dé un decreto de urgencia, desde nuestro punto de vista, irregular, que además vulnera la autonomía del organismo regulador. ¿Acaso no es cierto que este es un problema?

Treinta segundos y termino, señor Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Así espero, señor.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

¿Acaso no es cierto que es un problema el que se esté creando un monopolio en el servicio de telefonía celular en el Perú? ¿Acaso no es un problema la permanente convulsión social que observamos en diferentes lugares del país por diferentes motivos?

Hay funcionarios que tienen la responsabilidad de dar cuenta al país a través del Congreso de la República.

En tal sentido, señor Presidente, quiero dejar en claro que estoy convencido de que no existe intención alguna de desestabilizar al gobierno ni al sistema democrático. Lo que existe es una decisión de ejercer a plenitud las competencias del Congreso de la República que la Constitución ampara.

Por lo tanto, votaremos a favor de la moción de interpelación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente: Tomando las palabras de nuestro estimado amigo y congresista César Zumaeta, me alegra que, finalmente, estemos haciendo alta política en el Perú.

Me alegra que, al hacer alta política, estemos hoy celebrando el acuerdo con Brasil y el financiamiento para la construcción de la carretera interoceánica, clave para el desarrollo estratégico de nuestro país; será algo que gozaremos nosotros, nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos. Eso es hacer alta política.

Me alegra que estemos en una fase de alta política que nos permite celebrar que ayer el Perú haya batido su récord histórico de exportaciones al alcanzar los 10 mil millones de dólares. Eso es alta política, porque significa que estamos dando más trabajo a los peruanos, reto difícil que estamos enfrentando.

Me alegra que sigamos hablando de alta política y que, con nuestras ideas y acciones, estemos discutiendo el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América para mantener los beneficios, el crecimiento, el desarrollo y el trabajo que está generando el ATPDEA.

Me alegra que estemos haciendo alta política y también estemos tratando de que se realicen tratados de libre comercio con Chile, la Unión Europea, Tailandia, China y tantos otros países. Hay que acabar con las barreras que impiden el tránsito del comercio, la fluidez de las finanzas a fin de asegurar un futuro mejor para los peruanos.

Me alegra que hagamos alta política y estemos viendo la forma de seguir haciendo del Perú un país atractivo para las inversiones para que haya más proyectos como Camisea y Las Bambas a fin de darle riqueza, progreso y bienestar a los departamentos y regiones más pobres del Perú.

Me alegra que pensemos en alta política y discutamos la forma en que el Perú sea cada vez más un país atractivo para la inversión, porque lo que nos va a sacar de la pobreza será la inversión. Con inversión habrá más trabajo y más producción y, por consiguiente, más impuestos, que es lo único que nos permite seguir construyendo carreteras. Hablar de alta política también es hablar de las carreteras que se están construyendo en el país.

Por eso, Presidente, quiero saludar estas expresiones, aunque debo confesar que me he equivocado con el punto en debate, porque ahora que recuerdo estamos tratando la interpelación.

Vamos a invitar al Presidente del Consejo de Ministros para que nos explique sus responsabilidades por el incremento del precio del petróleo en el mundo, porque en el mundo entero ha su-

bido el precio del barril de petróleo y el precio de los combustibles, incluyendo el Perú; pero, en fin, habrá que invitarlo porque los que han presentado la moción tienen el número de votos necesarios para ello.

La interpelación seguramente se realizará, —como dije— cuentan con los votos necesarios. Cuando vengan los ministros, ciertamente, destinaremos horas y horas para discutir los temas que he mencionado, dejando asuntos importantes como Bayóvar para otro momento. Esto puede esperar, no hay ningún problema, que lo fundamental para el futuro del país espere.

Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Hildebrando Tapia. Con su venia se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Tapia Samaniego.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Gracias, colega.

Presidente, todos sabemos en el país que hay problemas con el alza de la gasolina, hay problemas con el tráfico aéreo, hay problemas de seguridad ciudadana, hay problemas de falta de liderazgo, falta retomar el principio de autoridad.

Entonces, ¿una interpelación va a solucionar los grandes problemas del país? Claro que no. Ya hemos tenido experiencias con otras interpe-laciones, incluso se llegó a la censura, y no hubo solución alguna.

La solución para el país es emplazar al gobierno y al Presidente del Consejo de Ministros para que se retome el principio de autoridad, que haya ideas claras y una buena política económica. Solo así podremos solucionar los graves problemas que adolece el país.

Además, en medio de esos problemas, hay cosas positivas, cosas buenas que rescatar.

Señor Presidente, qué bueno sería para el país que en vez de perder ocho o diez horas en discusiones bizantinas, empecemos a potenciar Camisea, Las Bambas, el incremento de nuestras exportaciones o discutamos las ventajas del TLC con Estados Unidos. Este tratado nos puede abrir

un mercado cuyo ingreso per cápita promedio es de 32 mil dólares anuales mientras el mercado del país alcanza con las justas un ingreso per cápita de dos mil dólares anuales.

Señor Presidente, solo para concluir.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Muy bien, señor congresista.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Señor Presidente, el mercado que se nos abre con el TLC cuenta con más de 285 millones de habitantes. Si tan solo logramos ingresar al 0,1% del mercado norteamericano, significará el aumento del 60% de nuestras exportaciones y tendremos un crecimiento del 4% o 5% del PBI.

Entonces, no hay contradicciones con los reclamos del Partido Aprista o con los argumentos del oficialismo, sino es cuestión de buscar un consenso en bien del país. Si nosotros actuamos en esa línea, el país nos agradecerá; caso contrario, nos censurará.

Señor Presidente, solo quería dejar sentada esta posición porque la interpelación no es la solución, sino tener una buena política de gobierno, las ideas claras, el liderazgo necesario y retomar el principio de autoridad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir, congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente, voy a concluir diciendo que mañana vienen alcaldes de diversos distritos del país, especialmente de los más pobres, para tratar un tema que agobia a millones de peruanos: la seguridad ciudadana.

Espero que tengamos tiempo para recibirlos, además de examinar y discutir las propuestas legislativas que nos traerán. Ojalá el Congreso tenga tiempo, así chiquito, para tratar los asuntos que inquietan a la ciudadanía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente: En varias oportunidades, el colega congresista Carlos Ferrero, ahora Presidente del Consejo de Ministros, cuando dirigía el debate, dijo que la interpelación es la facultad de los congresistas de convocar a un ministro para hacerle un conjunto de preguntas, y si la Representación Nacional no se siente satisfecha con las respuesta, simple y llanamente puede llevar a cabo una censura. La verdad, con esta moción planteada, lo único que vamos a hacer es uso de esa facultad.

No entiendo por qué ahora se quiere defender lo indefendible, cuando la interpelación a un ministro es simple y llanamente una atribución de este Parlamento.

Señor Presidente, puede ser que las preguntas formuladas en el pliego interpelatorio no lleguen a recoger el sentimiento ciudadano, eso es real. Me hubiera gustado que se incorporasen preguntas como ¿qué ha planteado el gobierno para incorporar en el Presupuesto de la República los acuerdos derivados del Acuerdo Nacional en materia de educación, salud, seguridad ciudadana? ¿Qué se ha hecho para incrementar el presupuesto de estos sectores y evitar los problemas sociales que se están viviendo hoy?

¿Cuál es la política de incremento de remuneraciones para los trabajadores frente al alza permanente de los combustibles? ¿Qué ha hecho el Presidente del Consejo de Ministros con relación al incremento del presupuesto para el sector vivienda y construcción a fin de atender las demandas de la población en materia de agua y desagüe o pistas y veredas?

Estos temas, evidentemente, ameritan que los ministros vengan a dar respuestas. Lamentablemente, no se han formulado en el pliego interpelatorio.

Señor Presidente, el colega Carlos Ramos me pide una interrupción. Con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir el congresista Ramos Loayza.



El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).— Señor Presidente: En el todo el país hay una serie de problemas en los ámbitos de gobierno local, regional; pero los problemas solo se inician en parte allí, porque, en realidad, los problemas nacen del mismo pueblo.

Quiero indicar que este precioso tiempo que estamos empleando para discutir esta moción de interpelación debería ser utilizado para debatir y sustentar bien el presupuesto nacional de la República.

Tenemos que examinar con cuidado la petición de los maestros, del sector agrario, del sector salud y de los cesantes y jubilados, que hace mucho tiempo no reciben aumento. Creo que es muy importante tratar estos puntos.

Respeto la posición de los congresistas del Partido Aprista Peruano, de aquellos que han firmado la moción de interpelación; pero hay que reflexionar porque estos problemas vienen de gestiones presidenciales anteriores.

También quiero hacer un llamado a los miembros de Perú Posible para que se fijen bien antes de nombrar a sus representantes, a directores, prefectos o subprefectos, porque algunos no tienen la capacidad ni la voluntad para solucionar los problemas. Hablo especialmente de la ciudad de Ica, donde hay descontento y, erróneamente, se culpa al Presidente de la República.

Señor Presidente, yo voy a respetar la posición de cada uno de mis colegas integrantes del GPDI. Algunos votarán a favor, otros en contra; pero dejo sentada mi posición.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Risco Montalván.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Presidente, efectivamente, hay muchos temas que el gabinete presidido por el señor Ferrero podría tener la oportunidad de explicar al país. Por ejemplo, podría informar qué se está haciendo frente al brote terrorista, asunto que no se toca; sin embargo, está presente.

Otro punto es qué se está haciendo a cerca de la deuda externa, que, según el proyecto del presupuesto, se está incrementando. Tampoco se ha tocado la cuestión salarial.

Por otro lado, ¿qué se está haciendo en materia de seguridad nacional? ¿Qué se está haciendo para la prosperidad de cada uno de los peruanos? Estas son preguntas, inquietudes de toda una población...

Para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor, puede concluir.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Muchas gracias.

¿Qué está haciendo el gabinete para resolver estos asuntos? Por eso, señor Presidente, qué mejor que aprovechar esta interpelación para que los ministros vengan a dar explicaciones. Estas tendrán que ser claras y concisas a fin de que la población vea que efectivamente se están haciendo los esfuerzos o se están planteando las soluciones a los problemas.

¿Qué ha hecho el Ministro de Transportes frente al problema de Aerocontinente? ¿Qué está haciendo el Ministro de Transportes con relación a los constantes accidentes con consecuencias fatales que ocurren en las carreteras?

¿Qué se está haciendo con muchos problemas que la ciudadanía nos pide que trasmitamos al Ejecutivo para su solución?

Por lo tanto, amparándonos en la Constitución y las normas correspondientes, vamos a apoyar de manera, incluso, particular la interpelación al gabinete presidido por el doctor Ferrero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Villanueva Núñez, por tres minutos.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).— Señor Presidente: Es curioso escuchar a algunos colegas que nos plantean que habíamos venido a discutir los aciertos del gobierno, que nadie niega. Pero sería absolutamente paradójico y hasta circense si hacemos una interpelación para hablar de las cosas positivas que ha hecho este gobierno.

Cuando se hace una interpelación es porque el Congreso ha recogido las preocupaciones de la ciudadanía, y nadie puede negar que existen preocupaciones.

La lideresa de Unidad Nacional ha señalado hace pocos días que el pliego interrogatorio es una especie de planteamiento de problemas como en botica. Cuando hay problemas en el país —y hay como en botica—, se tiene que llamar al boticario para que nos diga por qué no está cumpliendo con resolverlos.

Señor Presidente, no sé qué se teme con una interpelación; no entiendo por qué la resistencia a una interpelación. Nadie puede tapar el sol con un dedo. Nosotros hemos apostado por la inversión en el país, apoyamos todo aquello que sea positivo, salimos al frente en estos temas centrales; pero eso no supone negar la posibilidad de que el Parlamento interroge sobre los problemas actuales que serán el caldo de cultivo del futuro inmediato.

¿Qué tiene este gobierno que ofrecer en los próximos quince meses? ¿Va a continuar la violencia? Comunidades, pueblos enteros, centros urbanos, incluso, atrapan a delincuentes, los atan y los queman. Toman la justicia en sus manos y violan toda la institucionalidad. ¿Qué va a hacer este gobierno acerca de este asunto? ¿Va a seguir la inseguridad, la incertidumbre?

Por otro lado, es verdad que por efecto de la coyuntura internacional el precio de los combustibles ha aumentado; pero ¿cuáles son las políticas de este gobierno para amenguar, amortiguar esta alza?

¿Los universitarios van a seguir tomando los locales de las universidades? ¿Cuáles son las políticas de este gobierno respecto de la educación universitaria?

Señor Presidente, ¿continuará la incapacidad de este gobierno de comunicar los problemas que existen acerca de la reforma del Decreto Ley N.º 20530? Porque este gobierno es básicamente mudo respecto de este asunto.

Sobre esta reforma, nosotros tendremos que votar en su momento. Espero que sea pronto. El pedido de interpelación, que es legítimo, no puede ser confundido con la paralización de un debate estratégico como es la reforma del Decreto Ley N.º 20530.

Señor Presidente, nosotros venimos a preguntar, a exigir explicaciones y, sobre todo, a que se pongan en marcha planes hasta la finalización del gobierno. No queremos caos. Si no hay un plan satisfactorio, la censura será una de las posibilidades.

Si existe insatisfacción en la Representación Nacional sobre las posibilidades de que este gobierno mejore su política respecto de la violencia que hay en el país, el desgobierno, la falta de capacidad de manejo y las políticas erráticas en varios terrenos, obviamente, podemos censurar. Pero nadie viene de antemano a censurar.

Queremos escuchar al Presidente del Consejo de Ministros y al ministro convocado para que nos digan cuáles van a ser sus políticas y estrategias.

Señor Presidente, nosotros vamos a votar por la interpelación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El congresista Guerrero Figueroa, por el tiempo que resta a su grupo.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente: Se trata de que el Presidente del Consejo de Ministros informe sobre la política del gobierno, como debió ocurrir ya hace tiempo, ya que hay una nueva Mesa Directiva.

Recordemos que este gabinete —y particularmente el Presidente del Consejo de Ministros— obtuvo apenas 24 votos de confianza por parte de este Parlamento. En esa oportunidad, se nos planteó toda una serie de hojas de ruta. ¿Preguntémosnos cuál es la dirección de esa hoja de ruta? ¿Cuánto de lo que se planteó aquí se ha cumplido?

Con relación al enfrentamiento que ha habido entre poderes, el Congreso Nacional tiene que intervenir y solicitar explicación sobre cuál es la política del Ejecutivo respecto del Poder Judicial. ¿Se busca un enfrentamiento de poderes?, ¿qué normas son las que publicó...?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, tiene un minuto más para concluir.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Muchas gracias, señor Presidente.

Entonces, ¿cuál es la política de Estado en relación al Poder Judicial y al Poder Legislativo?, porque ha habido un congresista de la mayoría, que forma parte de la alianza de gobierno, que criticó severamente al Presidente de la República. Me refiero a mi colega Benítez, y a otro colega que supongo que hoy va a votar por la interpelación.

Incluso iba a haber un golpe de Estado si no se producía el referendo de Convemar. Cómo que no, si justamente la principal alianza de gobierno está en ese marco, y tiene que explicarlo aquí, en el Parlamento nacional.

Por eso y por ene razones, señor Presidente, nosotros podemos justificar plenamente que los ministros vengán a ser interpelados.

Hemos visto recientemente que en países vecinos han sido censurados algunos primeros ministros y algunos ministros por no ir al parlamento nacional.

Por esa razón, nosotros hemos tomado una posición clara desde un primer momento. Además, debo hacer recordar que hace buen tiempo nosotros quisimos interpelar al ministro cuando se debatía en el país si el Presidente de la República se iba o se quedaba.

Señor Presidente, nosotros solicitamos que el Presidente del Consejo de Ministros viniera al Parlamento; pero no fuimos apoyados por otras bancadas. No teníamos los votos suficientes para que se lleve a cabo la interpelación, pero ahora las condiciones están dadas para que entendamos lo que significa el control político.

Me he quedado espantado —con todo el respeto que merece mi colega Barrón, con quien somos grandes amigos— de que se renuncie al control político que ejerce el Parlamento Nacional. Si nuestra función principal es el control político, eso es lo que tenemos que hacer.

Definitivamente, el pueblo necesita escuchar al primer escudero del Presidente de la República —porque este no puede venir al Parlamento— en momentos que los viejitos no tienen la protección suficiente y estamos discutiendo el caso del Decreto Ley N.º 20530 —sobre el cual tenemos y tendremos una posición—. Necesitamos que se siga un tema tan importante. El gobierno tiene que dar explicaciones para que el país esté tranquilo y no se genere más convulsión. Esa es la función del Presidente del Consejo de Ministros, para eso existe el cargo.

La tolerancia que tiene esta Mesa, que se diferencia de otras, es para que exista pleno debate en relación a esos temas.

Para terminar, indudablemente, tenemos que entender que el control político es una tarea de este Congreso; la función principal de un congresista es ejercer la fiscalización plenamente.

En ese sentido, vamos a votar indudablemente a favor de la interpelación. Estoy seguro de que la mayor parte del Parlamento Nacional, ya sea de mayoría o minoría, va a apoyarla, porque es justo que el pueblo peruano conozca las funciones de un parlamentario: fiscalización y control político.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Falta que se expresen el señor Mulder Bedoya, quien pidió los últimos cinco minutos de su grupo y el doctor Pease García, en representación de Perú Posible, grupo al que pertenecen los ministros a quienes se pide interpelar.

Tiene la palabra el congresista Pease García, por todo el tiempo que le corresponde a su grupo parlamentario.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente: Interpelar es un derecho de las minorías. Ustedes no son propiamente una minoría acá, pero no son gobierno.

Nosotros propusimos desde la Comisión de Constitución y logramos con amplio respaldo de este Congreso, el 2001 —después de la experiencia del Congreso anterior—, que se redujera a un tercio de los congresistas hábiles el número de votos necesarios para interpelar, para invitar y para otros mecanismos, porque fue un paquete de modificaciones.

Eliminamos también las ambigüedades a fin de que las mesas directivas no puedan jugar con el tiempo, por tanto, no tenemos duda de que la interpelación es un mecanismo que el Congreso puede utilizar; pero tampoco tenemos duda de que es el último mecanismo. Digo esto por la existencia de otros mecanismos; el control político no se limita a la interpelación. Es natural invitar a un ministro a una comisión o al Pleno, invitar a todo el Consejo de Ministros al Pleno y, por supuesto, aunque no nos haya ido bien en su metodología, creo que la estación de preguntas también es otro mecanismo.

Sin embargo, ustedes han ido de frente al mecanismo más rígido en cuanto a metodología y el que simbólicamente está más ligado a culpar, arrinconar y ganar terreno. Tenemos muchas experiencias al respecto.

En la última interpelación, ustedes censuraron a un ministro que tuvo el coraje de no derramar sangre del pueblo como forma de mantener el orden. En el Perú, eso es coraje. La lógica de la polarización que está presente en la interpelación impidió lo que se podía lograr en una invitación: llegar mucho más al fondo del problema, lo cual era necesario porque el problema de Ilave sigue presente. Ahora ustedes mismos lo vincu-

lan con lo que ocurre en muchas partes del país —lo cual no ha nacido recién—, y eso es una prueba de que tenemos obligación de examinar los problemas uno por uno y a fondo.

Dicho sea de paso, tanto les preocupó el problema de llave que no hemos modificado la ley, y el nuevo alcalde electo tiene un poquito más de 20%, lo cual es una razón para que muy rápidamente se arrincone a la autoridad democráticamente elegida. Además, sabemos que, después de toda la experiencia de combate al terrorismo, queda violencia, existan o no existan grupos vinculados a una organización terrorista.

Hay que ver el pliego interpelatorio, porque la combinación de temas realmente me parece la peor manera de tratar algo. Por eso, el doctor Barrón tenía razón en un punto: será un debate que va a llevar a un marasmo y que no permitirá profundizar en ninguno de los temas planteados.

El problema del alza del precio del petróleo, que ha llegado a las nubes, lo quieren resolver centrándose en bajar los impuestos. ¡Perfecto, pero dentro de 15 días vamos a estar debatiendo acá, y ustedes van a estar demandando más gasto! Como ya soy viejo no tengo más remedio que recordar la historia. Recuerdo el gobierno del presidente Belaunde, cuando, entre los años 1966 y 1967, la coalición Apra-Uno demandaba más gasto; incluso decidía más gasto, pero no quería más impuestos. ¿Se acuerdan del debate sobre el ITF?

Muy bien, acaso la manera de tratar este problema es en medio de un paquete para arrinconar al adversario o, más bien, la manera es buscar a fondo una alternativa para cubrir esos ingresos del Estado y que el fondo que se ha creado —y parece que no funciona bien— funcione.

Pero ese debate se ha mezclado con el asunto de las tarifas eléctricas y el problema de la aviación comercial, por el que estoy seguro que se habría traído aquí, en 24 horas, al gobierno si hubiésemos estado una o dos semanas sin línea aérea en el Perú, porque ese era el riesgo que se corría en esa coyuntura, razón por la cual se emitió ese decreto.

Señor Presidente, le pido que me trate un poquito mejor, si no, no puedo defender.

Lo cierto es que cuando queremos tratar a la vez, y en el marco de una interpelación, todos estos problemas que son puntuales e importantes —y justificarían traer al respectivo ministro a la comisión primero y, quizás, al Pleno—, creamos las condiciones para que el debate no llegue al fon-

do. Además, a esos problemas se les ha sumado el asunto de la seguridad ciudadana; el tema de la violencia presente y los desmanes de quienes hacen justicia por su cuenta, porque la justicia no les llega, su inseguridad es muy grande y la distancia política y cultural entre nuestros pueblos todavía es enorme.

Este último problema es más estructural que coyuntural y se viene produciendo hace tiempo, sobre todo desde que el miedo originado por la dictadura acabó. Se sabe que las autoridades tienen que actuar dentro de la ley. Ustedes conocen este asunto porque lo hemos debatido más de una oportunidad. Mezclarlo con los otros problemas no nos permitirá llegar al fondo. Claro que hay que discutirlo, comenzando por la cuestión de si el Perú, que tiene 27 millones de habitantes y un territorio complicadísimo, puede tener solo 45 mil policías cada día, porque trabajan en turnos. Esta es nuestra realidad.

Hasta las leyes, como la Ley de Hábeas Corpus y Amparo, han permitido que se abuse hasta el extremo, lo cual está en la base de uno de los actos de violencia de Puno cuando el alcalde dice: quedan cerrados los establecimientos; pero, con mañosas acciones de amparo, impiden que se cumpla la norma. Claro, hemos hecho modificaciones en el Código Procesal Constitucional, pero todavía no está vigente.

El Congreso también tiene parte de responsabilidad, y para poder afrontarla este debe ser un tema único. Este debate, en cualquier parte del planeta que se precie de tener seriedad, no solo requiere un debate político, sino también de aportes de sociología, antropología, de gente que estudia los hechos más allá de la coyuntura; sin embargo, en este caso se quiere limitar el problema a un ministro y a una coyuntura.

Bueno, ustedes son libres de ejercer su derecho y de concretar su voluntad política. Esa es la gran diferencia respecto de lo que logramos en la transición inicial cuando decíamos juntos, en la Mesa de Diálogo de la OEA, como propósito, que era indispensable, para que haya estabilidad democrática, que las fuerzas políticas sepamos dialogar y acabemos con la lógica del palo encebado; pero esta es la lógica que este gobierno ha soporado desde el día siguiente de su juramentación.

Solo han pasado tres años desde que se instauró este gobierno, y lo que puedo decir es que, con todos los errores que tengamos que asumir —nadie puede montar caballo sin caerse y meter la pata—, hay saldos positivos.

¿Acaso acá se dijo una palabra cuando hace unos días alcanzamos la cifra de 10 mil millones de dólares de exportaciones?; ¿acaso eso no es importante para un país que necesita generar empleo? Por supuesto que esto no resuelve todos los problemas como tampoco los resuelven Las Bambas o Camisea ni lo que, justamente, he escuchado que acá no se debe mencionar porque funciona.

El punto es que no se pueden resolver todos los problemas a la vez, salvo que se junten todos para patear al mismo arco y meter gol. Eso todavía no es parte de lo que ha aprendido esta clase política de la que formamos parte.

Ustedes no le dieron confianza a este gabinete, unos votaron en contra y otros se abstuvieron. Felizmente, tuvieron la sabiduría de hacerlo, porque, de otra manera, hubieran tenido un problema o ¿íbamos a dejar al país sin cabeza?

Ojalá eso no se presente, porque es una de las debilidades del régimen político. La Carta de 1979 era mucho mejor en cuanto señalaba que cuando un gabinete iniciaba su gestión no había voto de investidura; pero ahora entramos en la lógica de culparnos mutuamente.

Yo expreso mi desilusión aunque no sirve para nada; es propia, generalmente, de los perdedores o de quienes ya nos vamos haciendo viejos. En todo caso, lo único que digo, a nombre de mi bancada, es que piensen si lo que están haciendo va a ser positivo para el objetivo del país.

El objetivo del país es discutir cada uno de estos problemas y buscar salidas. Una gran oposición sería aquella que diga esta salida es mejor y convenza, no necesariamente a los parlamentarios, al país; pero no se buscan salidas tratando todo a la vez y poniendo siempre las cosas al borde de un estallido para ver si con eso nos creen más que a los otros.

Los últimos años han demostrado que quienes creían que iban a tener más aceptación por parte del pueblo si se distanciaban y golpeaban más al gobierno no han ganado: Hemos perdido todos, unos y otros.

Yo estoy seguro de que la disputa no es por quién está más pisado; la disputa tiene que ser por encontrar soluciones a problemas que incluso exceden el marco nacional. En este mundo globalizado, nuestros gobiernos tienen soberanías perforadas. Todos lo sabemos y lo pensamos. Sabemos que tenemos restricciones en lo que hacemos; pero creo que si queremos avanzar en solu-

cionar algunos de los problemas debemos aprovechar un intermedio a fin de sentarnos a discutir y decidir cuáles son los canales para que no tratemos todo a la vez.

Además, dicho sea de paso, sin presencia de los ministros responsables, porque, que yo sepa, el Ministro de Transportes y Comunicaciones no es responsable del precio de la gasolina, el Premier no es responsable de todo en primera instancia. En el Perú, no hay Primer Ministro, nuestra Constitución establece que hay un Presidente del Consejo de Ministros, que no es Primer Ministro. Él no nombra ni remueve a los ministros. En el Perú hay un Premier que conduce y saca la cara; pero la Constitución da a cada ministro la responsabilidad.

El Ministro del Interior, el Ministro de Energía, los diferentes titulares podrían participar en un debate.

Yo quise plantear esta salida; pero me encontré con declaraciones que decían que si el Premier adelantaba su visita lo censuraban. Estas declaraciones estaban publicadas en un titular de *La República*. Entonces, obviamente, me inhibí.

Ahora la pelota está en cancha de ustedes. Ojalá decidan lo que sea mejor para el Perú.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente: Quiero poner en relieve lo señalado por el congresista Pease en su intervención, sobre todo en la parte inicial cuando saluda el carácter democrático de la interpelación. Además, él ha aludido a su participación en el Congreso del 2000 al 2001, que facilitó la interpelación como recurso de las minorías frente a un Poder Ejecutivo con el cual, sin duda, discrepan.

Sin embargo, al final, el congresista Pease entra en una contradicción, obviamente motivado por los compromisos políticos que tiene ahora, cuando pide que nosotros nos interroguemos sobre el carácter positivo de la interpelación.

Yo le traslado esa pregunta al momento histórico en el que él votó a favor de la interpelación, para

saber si cuando lo hizo pensaba que era un argumento positivo o uno negativo. Estoy convencido de que él pensaba que era positivo; por lo tanto, es una contradicción suponer ahora que el recurso de la interpelación puede ser negativo.

Señor Presidente, nosotros estamos sorprendidos de que no haya sido la bancada de gobierno la que manifieste una posición dura contra la interpelación, sino que, más bien, quienes arguyen ser de oposición saquen una serie de argumentos de confrontación que, incluso, van en contra de la propia institución de la interpelación. Nos han dicho que la interpelación no sirve para nada.

Señor Presidente, estoy esperando que presenten el proyecto para eliminar la interpelación; tal vez, también para eliminar todas las mociones o, por último, para eliminar el Congreso en su conjunto. Con esa lógica de que del debate entre el Ejecutivo y el Legislativo nunca sale nada, entonces, para qué pusieron la interpelación en el Reglamento.

Nosotros no participamos en el Congreso Constituyente Democrático que hizo esta Constitución ni tuvimos un papel protagónico en la redacción de este Reglamento. Más bien, quienes sí tuvieron el papel de leales opositores al gobierno de Fujimori tras el golpe de Estado fueron los congresistas de Unidad Nacional. Ellos pusieron estos temas en el Reglamento. De manera que no hay que saltar tanto porque el suelo está pa-rejo.

El primero que ha señalado el carácter democrático de la interpelación ha sido el presidente del Consejo de Ministros Ferrero, y él va a venir cuando se disponga, si los votos así lo deciden.

Por otro lado, quiero destacar el carácter multipartidario de esta moción, porque se ha querido decir que ha sido motivada políticamente por el Partido Aprista. Esto no es verdad porque tiene, por el contrario, el apoyo de diversas bancadas, incluso de algunas de las que integran Unidad Nacional. Más bien, creo que esta moción revela en el fondo el carácter esencial de que todos los congresistas tenemos respeto por nuestra condición de congresistas y, por tanto, representantes del pueblo.

Si nosotros como congresistas argüimos que la capacidad de llamar a un ministro para que responda sobre hechos de fondo no sirve, entonces nosotros mismos estamos menoscabando nuestra condición; y, por supuesto, le estamos dando

la razón a aquellos que están pidiendo desde aquí o desde el extranjero que este Congreso se cierre. Creo que ese es un suicidio político que deberían sopesar aquellos que están utilizando ese tipo de argumentos.

La pregunta de fondo es la siguiente: ¿Merece el momento político nacional que el Presidente del Consejo de Ministros venga al Parlamento a rendir cuentas sobre las acciones que se han tomado acerca de determinados problemas? Según algún congresista, que tampoco es de la mayoría sino aliado de ella, el Perú está de las mil maravillas.

Resulta, entonces, que no hay problemas de seguridad ciudadana, resulta que no hay problemas por el alza del precio de la gasolina, resulta que no hay problemas de corrupción. En conclusión, todo es un fantasma que se ha creado. Todo se ha inventado y, por lo tanto, hablar con el Presidente del Consejo de Ministros de esos temas es una pérdida de tiempo. Afortunadamente, repito, el propio Presidente del Consejo de Ministros no comulga con esa tesis, y va a venir aquí a responder.

¿Acaso los peruanos no tienen derecho a saber por parte del Poder Ejecutivo qué está haciendo por la seguridad ciudadana? ¿Acaso la inseguridad que se manifiesta en grandes partes del territorio nacional en estos momentos no es un asunto que el Congreso tiene que debatir?

¿Qué pretenden los congresistas? ¿Que cuando se presentan graves problemas y el país está en una situación difícil por la seguridad, el alza del precio de la gasolina, la corrupción, el Congreso mire hacia otro lado como si no existiesen? Estas son las circunstancias que nos alejan del pueblo. Estas son las circunstancias que motivan que el país no tenga confianza en el Congreso, porque no se debate lo que al país le interesa.

¿Acaso no le interesa al país que el precio internacional del petróleo haya bajado casi 10 dólares —porque estuvo en 56 dólares y está en 47 dólares—; pero que eso no se refleje en una baja del precio aquí? ¿Acaso no le interesa al país que el gobierno le explique que tiene mecanismos como el arancel o el fondo de compensación para el equilibrio de los precios del petróleo y los combustibles a fin de paliar las profundas deficiencias financieras y, sobre todo, la falta de recursos económicos de nuestro pueblo? ¿No le interesa al pueblo peruano que su Congreso debata las circunstancias por las cuales se toman ciudades enteras o que turbas caminen por las calles durante varios días sin que la Policía intervenga?

No es acaso todo esto consecuencia de esos ilaves donde no hubo valentía de ningún ministro, porque la sangre que se derramó en Ilave fue la de un representante elegido por el pueblo, que era del pueblo, ¿O me van a decir que el señor Cirilo Robles Callomamani era un oligarca? El ministro Rospigliosi permitió que esa sangre se derramara, por eso tuvo que venir a dar cuenta y fue censurado.

Nosotros no estamos planteando mecanismo de desestabilización alguno. Siempre se argumenta que la interpelación es para desestabilizar.

Evidentemente, lo que hace falta para desestabilizar es un Presidente sin liderazgo, que promete y no cumple, lo cual genera protestas de la población, como en Yurimaguas. Para desestabilizar, lo que hace falta es un Parlamento que mire hacia otro lado y no mire los problemas del pueblo.

Eso es lo que hace falta para desestabilizar. No hay que culpar al pueblo peruano diciéndole que está en un paraíso, pero que no entiende; que está viviendo el mejor de los mundos, pero que es injusto porque siempre dice en las encuestas que este gobierno debe cambiar.

Nosotros no pensamos así porque nos sentimos representantes del pueblo. No nos hemos aburguesado pensando que el Congreso solamente debe debatir los temas que a nosotros supuestamente nos interesa.

El Congreso está para debatir los asuntos que al pueblo le interesan, y hoy el pueblo quiere respuestas inmediatas sobre los problemas de seguridad. Estos son los problemas fundamentales y a eso responde una interpelación.

Por eso, esta interpelación es multipartidaria, y ahora sí recoge todas las sangres. Estoy seguro de que muchos representantes del oficialismo también tienen gran cantidad de preguntas que hacer a los ministros. Lo que pasa es que existen compromisos políticos que se los impiden; pero, seguramente, como ya ocurrió en este gobierno, a la renuncia de un ministro saldrá algún congresista de la mayoría a formularle todas las preguntas, acusaciones e imputaciones que quiso hacerle cuando era ministro, pero que no podía porque estaba ungido por el cargo. Una vez que el ministro caía, le daban con todo e incluso lo motejaban de traidor.

Invito a los congresistas de Perú Posible que hagan esas preguntas cuando esté aquí presente el

Presidente del Consejo de Ministros y los ministros que lo acompañen, porque ellos mismos en muchas oportunidades han manifestado cómo se sienten impotentes frente a los pequeños casos de corrupción de pacotilla —que están incluidos en la interpelación— que han afectado seriamente la imagen de este gobierno.

¿Esas pequeñas concesiones que se dan algunos hermanos del Presidente de la República no son un tema que también preocupa a Perú Posible? ¿Cuando ven esas noticias en los medios de comunicación, los congresistas de Perú Posible no sienten rabia porque no se controla esa situación?

En ese sentido, todas las fuerzas políticas que estamos detrás de esta interpelación hacemos un servicio a la ciudadanía y al Congreso en su conjunto en la medida en que estamos recogiendo lo que la ciudadanía anhela.

Señor Presidente, por eso estamos absolutamente convencidos de que no solo con el voto de los congresistas aquí presentes, sino también con la propia disposición del Presidente del Consejo de Ministros vendrá aquí para la interpelación. Aquí, podrá exponer todos los argumentos que tenga a su favor; los debatiremos como corresponde, así sean largas horas, que para eso nos han elegido; y podremos determinar si el país entenderá o no entenderá las respuestas que dé, tenga fe o no tenga fe en la democracia.

Muchas gracias.

Señor Presidente, el congresista Pease me pidió una interrupción, con su venia se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, señor Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, solo puedo decir que la reforma del Reglamento fue obra de este Congreso; no fue el resultado de otra coyuntura ni de otra correlación de fuerzas. No fue obra de la transición. Todos los miembros de este Congreso votamos la reforma respecto de la interpelación.

Por otro lado, yo no he atacado la institución de la interpelación, la he defendido. He dicho que sí

se usa, pero también se usan los demás mecanismos de control político, porque este es el más fuerte. Cuando se comienza por el más fuerte y se mete todo en un mismo saco, la intención no es hacer un buen debate, interesa poco el debate; se quiere presentar un hecho global que no será útil para lo que se dice que se quiere hacer: dar alternativas y salidas a cada uno de esos problemas.

Además, no se puede rehuir, al ver la lista de firmantes de la moción, que la responsabilidad fundamental —y tienen todo el derecho de asumirla— es del partido Aprista.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Presidencia recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

La Oficialía Mayor me informa que el número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 103; el tercio, en consecuencia, es de 34 congresistas.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 100 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la admisión de la moción de interpelación 42 señores congresistas, 48 se pronuncian en contra y siete se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido admitida la moción de interpelación, al alcanzarse los votos necesarios.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Chávez Sibina.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Interpelar al Presidente del Consejo de Ministros, señor Carlos Ferrero Costa, y al Ministro de Transportes y Comunicaciones, señor José Ortiz Rivera, a efecto que concurran al Pleno del Congreso de la República y respondan el Pliego Interpelatorio que se adjunta.

Lima, 2 de noviembre de 2004.

MAURICIO MULDER BEDOYA.— JOSÉ LUIS DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO.— MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE.— LUIS GONZALES REINOSO.— JORGE CHÁVEZ SIBINA.— LUIS HEYSEN ZEGARRA.— CÉSAR ZUMAETA FLORES.— LEONCIO TORRES CCALLA.— MARTHA MOYANO DELGADO.— AURELIO PASTOR VALDIVIESO.— RONNIE JURADO ADRIAZOLA.— PEDRO MORALES MANSILLA.— MANUEL OLAECHEA GARCÍA.— LUIS GUERRERO FIGUEROA.— JUAN MANUEL FIGUEROA QUINTANA.— JOSÉ CARRASCO TÁVARA.— VÍCTOR NORIEGA TOLEDO.— CARLOS ARMAS VELA.— LUIS GASCO BRAVO.— LUIS ALVA CASTRO.— ARTURO VALDERRAMA CHÁVEZ.— JUAN VALDIVIA ROMERO.— JHONY PERALTA CRUZ.— LUIS SANTA MARÍA CALDERÓN.— RÓGER SANTA MARÍA DEL ÁGUILA.— LUIS NEGREIROS CRIADO.— DANIEL ROBLES LÓPEZ.— LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE.— CÉSAR ACUÑA PERALTA.— VÍCTOR VELARDE ARRUNÁTEGUI.— JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ.— JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN.— ELVIRA DE LA PUENTE HAYA.— JUDITH DE LA MATA DE PUENTE.— CARLOS CHÁVEZ TRUJILLO.— RODOLFO RAZA URBINA.— ROSA LEÓN FLORES (ADHESIÓN)”

Pliego Interpelatorio

Preguntas para el señor Presidente del Consejo de Ministros, doctor Carlos Ferrero Costa

1. Diga usted, por qué razones el Gobierno no ha actuado a tiempo para evitar el alza exorbitante de los combustibles, pese a que está recibiendo por su venta una mayor recaudación de impuestos adicionales que llegan al 56% del precio al público. Diga cómo es que el Gobierno ha actuado con negligencia sin fortalecer el Fondo para la estabilización de los precios. Diga usted cómo esa política ha llevado a que los peruanos paguemos una de las gasolinas más caras del mundo. Explique cómo esta inacción se refleja en el aumento del pasaje urbano, interurbano e interprovincial y en los precios de los alimentos y otros bienes de la canasta básica de consumo.

2. Diga usted, por qué el Gobierno permite el incremento de las tarifas eléctricas entre 5% y 7% para los usuarios domésticos y alrededor del 10% para las empresas, a pesar de haber anunciado que con la llegada del gas de Camisea disminuirían en un 30%. Explique por qué el Gobierno justifica ese aumento con la venta de energía al Ecuador, que origina, en parte, el mayor precio que pagarán los peruanos. Por qué los hogares peruanos deben subsidiar el servicio a los consumidores del Ecuador.

3. Diga por qué hasta la fecha el Gobierno no ha promovido la reconversión de las empresas generadoras de electricidad para el uso del gas natural, generando así el peligro de un racionamiento de energía para la población en un futuro próximo.

4. Diga usted, por qué el Gobierno no ha prestado atención oportuna y adecuada a las demandas de la población, propiciando con ello reacciones violentas y descontroladas de reclamos, ante las que el Gobierno ha demostrado incapacidad de reacción y de recuperación de la autoridad, orden público y seguridad, como se constata en la actual crisis general en varias regiones del país.

5. Por qué razón el Gobierno no ha tomado medidas para aumentar el número de efectivos policiales que se ha reducido en 40 mil policías desde 1990 hasta la fecha, a pesar de que la población se ha incrementado en 6 millones en ese período.

Pliego Interpelatorio al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero José Ortiz Rivera

6. Diga el Ministro de Transportes y Comunicaciones, por qué el Gobierno no ha manejado en forma adecuada y oportuna el transporte aéreo comercial, generando una crisis, que afecta el traslado de pasajeros y de carga y que eleva el precio de los pasajes.

7. Precise, el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, por qué le otorgó una concesión telefónica a la Empresa Telecomunicaciones Hemisféricas, vinculada al señor Pedro Toledo Manrique.

8. Diga el Ministro de Transportes y Comunicaciones, por qué su Portafolio no ha tomado medidas para evitar el deterioro del parque automotor y de la infraestructura vial, lo cual ha originado que en los últimos 3 años se hayan perdido centenares de vidas humanas en accidentes de tránsito.

Pliego Interpelatorio

**Preguntas del Grupo Parlamentario Perú
Ahora para el señor Presidente del
Consejo de Ministros, doctor
Carlos Ferrero Costa**

1. Diga Ud. cómo es verdad que el gobierno ha tenido un doble criterio o manejo de la política aerocomercial en los últimos meses, debiendo precisar:

¿Si va a permitir que continúe el actual monopolio del transporte aéreo doméstico por parte de una empresa de capital mayoritariamente sino totalmente extranjero?

¿Qué medidas concretas va a implementar para mantener una real competencia en el mercado nacional, y en esta línea cómo se apoyará a las empresas nacionales para dicho fin?

2. Diga Ud. qué otras medidas alternativas analizó el gobierno antes de dictar el Decreto de Urgencia N.º 012-2004, para incumplir el mandato judicial del Juez Eloy Zamalloa, generando un enfrentamiento entre dos Poderes del Estado. ¿Precise qué ministros se mostraron a favor y en contra, y explique las razones de ambas posiciones?

3. Diga Ud. por qué el gobierno pretende desconocer las metas de incremento presupuestal progresivo para el sector Educación, incumpliendo el acuerdo nacional y la ley general de Educación que plantean alcanzar una meta del 6% del presupuesto nacional. ¿En ese sentido cómo es verdad que el Gobierno hasta el momento no ha asignado recursos para el fondo de desarrollo educativo?

4. Diga Ud. por qué el Gobierno y el CND no ejecutan la transferencia efectiva y simultánea de funciones y recursos a los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo al cronograma y normas que rigen el proceso de descentralización, por cuanto en el caso de los programas sociales, los municipios únicamente han recibido funciones y responsabilidades mientras que los recursos continúan centralizados en el MIMDES?

5. Diga Ud. por qué las continuas convulsiones sociales presentadas en algunas zonas del país, demuestran que el Gobierno carece de políticas de inteligencias y prevención, lo que ha traído graves consecuencias como el caos y la pérdida de vidas humanas. En este escenario explique Ud:

¿Cómo es verdad que en el caso San Gabán las cifras relativas al área de cultivo de la hoja de

coca son diferentes para el Ministerio del Interior y DEVIDA, y a su vez son distintas de la que publica la ONUDD en el estudio 'Perú: Monitoreo de cultivos de coca', lo cual habría precipitado la intervención de la Policía Nacional en el operativo de erradicación forzosa en dicha zona.

¿Cómo es verdad que en el caso Yurimaguas el gobierno ha condicionado la atención de las demandas del pueblo al previo levantamiento de su paralización indefinida, cuando en otros casos similares ha procedido con acciones inmediatas designando comisiones multisectoriales para superar los conflictos?

¿Si el Gobierno ha detectado otros focos de convulsión social que puedan desencadenarse y que medidas esta adoptando para evitarlo?

6. Diga Ud. cuántos operativos contra el tráfico ilícito de drogas se han ejecutado en el presente año, cuántas bandas de narcotraficantes se han capturado, y detalle las acciones sobre eliminación de la droga incautada. ¿Cuál es el balance comparativo de dichos operativos con los de erradicación de hoja de coca?

7. Para que el señor Presidente del Consejo de Ministros diga cómo es verdad que su Despacho no ha resuelto las Resoluciones de inafectación del IGV a las donaciones efectuadas a favor de 10 municipalidades provinciales y distritales, que corren desde principios del año 2003 como consta en los Oficios 518-2004-EF-15 y en oficio 1341-2004-MEF/13 dirigidos a la Presidencia del Consejo de Ministros por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Pregunta del congresista Jorge Luis Mera Ramírez al Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero José Ortiz Rivera

1. Para que diga cómo es verdad que, a la fecha, sólo se ha asfaltado uno de siete kilómetros de la carretera Yurimaguas-Tarapoto, a través de PROVÍAS NACIONAL y con fondos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, no obstante que de acuerdo a los compromisos establecidos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ya debería haberse asfaltado un tramo mayor y realizado el correspondiente análisis de impacto ambiental.”

“Votación de la Admisión de la Moción de Interpelación N.º 6716

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Cabani-

llas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raza Urbina, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valde-rrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Arpasí Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano) Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Barba Caballero, Benítez Rivas, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Núñez Dávila y Rey Rey.”

—Consta por escrito el voto en contra de la congresista Alfaro Huerta a la admisión de la moción de interpelación N.º 6716.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Presidencia propone que el próximo miércoles 17 a las 9 horas el señor Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Transportes y Comunicaciones concurren al Pleno del Congreso a efectos de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Interpelación N.º 6716.

Congresistas, registren su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 101 parlamentarios.

Al voto la propuesta de la Presidencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se acuerda, a propuesta de la Presidencia, por 62 votos a favor, 28 en contra y ocho abstenciones, citar para el miércoles 17 de noviembre a las nueve de la mañana al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Transportes y Comunicaciones para que respondan el pliego interpelatorio.*



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada la propuesta

Se deja constancia del voto a favor del congresista Jurado Adriazola y el voto en contra del congresista Devescovi Dzierson.

“Votación de la propuesta de la Presidencia para la presentación del Presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de Transportes y Comunicaciones

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero,

Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Latorre López, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano) Requena Oliva, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chocano Olivera, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Llique Ventura, Pacheco Villar, Pease García, Ramos Loayza y Rengifo Ruiz (Wilmer).”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Entonces, procédase, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y el Reglamento del Congreso, a remitir el correspondiente oficio al señor Presidente del Consejo de Ministros y al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones a efectos de que el miércoles 17, a las 9 de la mañana, estén presentes en la sesión del Congreso para responder al Pliego Interpelatorio.

Solicito a los señores congresistas dispensa del trámite de aprobación del acta para los acuerdos tomados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda dispensar del trámite de aprobación del acta los asuntos tratados.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada la dispensa.

El señor Pacheco Villar pide el uso de la palabra para plantear una cuestión de orden.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, únicamente quería solicitar antes de la votación —ya está todo consumado— las razones por las que se llegó al cómputo de 103 parlamentarios hábiles para la presente sesión.

Usted señaló que el cómputo se hacía sobre la base de 103 parlamentarios hábiles. Ojalá pueda aclarar dicho resultado porque en las últimas semanas hemos tenido diversas informaciones que han confundido a la opinión pública.

Presidente, pido que nos hagan llegar la relación de quiénes son los parlamentarios inhábiles para saber cómo se ha hecho el cómputo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La explicación se encuentra en los artículos 52.º y 83.º, inciso b), del Reglamento del Congreso, que cada uno puede leer.

Se acuerda postergar para el día próximo la votación del texto sustitutorio presentado por la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el cual se propone modificar los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política con el fin de otorgar el derecho al voto a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se procederá a votar el texto sustitutorio que propone modificar los artículos 31.º y 34.º de la Constitución con el fin de otorgar el derecho al voto a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, cuyo debate ha sido agotado en sesión anterior.

El presidente de la Comisión de Constitución tiene el uso de la palabra.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente: En sesión anterior debatimos ampliamente este texto sustitutorio que fue enviado con un amplio consenso por parte de la Comisión de Constitución. Lamentablemente, como todos

sabemos, hemos tenido limitaciones por el quórum en las sesiones anteriores, porque toda reforma constitucional necesita un número superior a los 80 votos para su aprobación.

Durante las semanas que han transcurrido desde que se llevó a cabo el debate correspondiente, recibimos los informes que la comisión había solicitado tanto al Jurado Nacional de Elecciones como a la ONPE. Estos informes, sin duda, alientan más las opiniones de la comisión y sus miembros respecto de la necesidad de consagrar

el derecho de sufragio a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Presidente, durante el debate indicamos que además de la modificación de los artículos 31.º y 34.º de la Constitución se había incluido, con la finalidad de lograr unanimidad en la propuesta, una disposición transitoria en el artículo 3.º, que señalaba que las modificaciones efectuadas en la presente ley, es decir, la consagración del voto de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales, se aplicarían a partir del proceso electoral que corresponde a la elección de las autoridades municipales y regionales programadas para el año 2006.

Rápidamente volveré a explicar este punto para proponer una alternativa como presidente de la comisión. El año 2006 habrá dos procesos electorales: el primero, en abril, será para elegir al Presidente de la República y al Parlamento Nacional. Probablemente, habrá una segunda vuelta electoral en el mes de junio. El otro proceso, que se realizará en noviembre del mismo año, será para elegir autoridades regionales y municipales.

Resulta —como ya se ha señalado— difícil variar el Padrón Electoral. No se puede utilizar un padrón para efectos de las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias y usar otro padrón ampliado para efectos de las elecciones regionales y municipales, más aún considerando que, entre la primera y la segunda vuelta electoral, el actual Presidente de la República tendrá que convocar el proceso electoral regional y municipal. Entonces, tenemos dos posibilidades: o los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales votan desde el principio de 2006 o votan a partir de 2007.

La presidencia de la comisión consideró a lo largo del debate que era innecesario colocar una disposición transitoria que traslade este derecho a partir del año 2007 o más allá del año 2006. Si nosotros estamos consagrando el voto, el voto puede ser consagrado para ser efectivo a partir del año 2006 sin ningún problema.

Por lo tanto, Presidente, llegando a la parte final de esta discusión y antes de pasar al voto, la presidencia de la comisión propone que no se vote el artículo 3.º del texto sustitutorio, es decir, que no haya una disposición transitoria, sino que simplemente se consagre el voto; por lo tanto, el voto a partir del siguiente proceso electoral podría ser pleno para los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales.

Finalmente, Presidente, debo indicar que hemos podido mejorar la propuesta para el artículo 34.º, que señalaba lo siguiente: “Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional tienen derecho al voto y a la participación ciudadana, regulado por ley. No pueden postular a cargos de elección popular ni participar en actividades partidarias mientras no hayan pasado a la situación de retiro, de acuerdo a ley”.

La nueva propuesta es prácticamente igual, pero un poco más clara. Creo que es importante que se vote. En la segunda parte señala lo siguiente: “No pueden postular a cargo de elección popular, participar en actividades partidarias o manifestaciones ni realizar actos de proselitismo mientras no hayan pasado a la situación de retiro, de acuerdo a ley”.

Creo que este texto es mucho más claro y no varía en absoluto el fondo de lo que hemos acordado en la comisión o lo manifestado en el Pleno.

Por lo tanto, Presidente, le solicito poner al voto este texto de reforma constitucional y pido a la Representación Nacional aprobarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Hay una propuesta para votar, por un lado, la reforma constitucional, que es el tema sustantivo, y por otro, la disposición transitoria, que se refiere a la vigencia.

En consecuencia, se votarán por separado para que no haya problemas; total, el Pleno es el que decide. Recuerden que para que se aprueben se requieren más de ochenta votos.

Congresistas, registren su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mientras esperamos que se reparta el texto sustitutorio, el relator lo leerá.

El RELATOR da lectura:

“Ley de Reforma Constitucional que modifica los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política del Perú

Artículo 1.º.— Modifíquense los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política del Perú, los cua-

les quedarán redactados de la siguiente manera:

‘Artículo 31.º.— Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica.

Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación.

Tienen derecho a voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. Para el ejercicio de este derecho se requiere estar inscrito en el registro correspondiente.

El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad.

La ley establece los mecanismos para garantizar la neutralidad estatal durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos.

Artículo 34.º.— Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional tienen derecho al voto y a la participación ciudadana, regulado por ley. No pueden postular a cargos de elección popular, participar en actividades partidarias o manifestaciones ni realizar actos de proselitismo mientras no hayan pasado a la situación de retiro, de acuerdo a ley.’

Artículo 2.º.— Norma derogatoria.

Derógase toda norma que se oponga a la aplicación de la presente ley.

Artículo 3.º.— Disposición Transitoria.

Las modificaciones efectuadas en la presente ley se aplican a partir del proceso electoral que corresponde a la elección de las autoridades municipales y regionales programadas para el año 2006”.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas para plantear una cuestión de orden.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente: Ahora hay una situación que nos va a llevar a votar esta reforma constitucional: El intentar otorgar el derecho al voto a los policías y los militares; pero en el artículo 31.º de la

Constitución, que se pretende reformar, también se encuentra otra reforma constitucional que se está discutiendo en la Comisión de Constitución, relacionada al voto facultativo.

Ahora vamos a modificar el artículo 31.º de la Constitución solo para incluir el voto a los militares y policías; pero en la Comisión de Constitución se ha originado un debate sobre si el voto debe continuar siendo obligatorio o si debe ser facultativo. Si la Comisión de Constitución acuerda que el voto sea facultativo, implicaría que dentro de poco tiempo tendremos que volver a modificar el mismo artículo constitucional.

Entonces, Presidente, vamos a modificar dos veces en una misma legislatura el artículo 31.º de la Constitución; por eso, pido que si se piensa modificar que se haga de manera completa y se traten ambos puntos: si se mantiene el voto obligatorio o se modifica por el voto facultativo y si se le da la facultad de votar a los militares y policía o se deja de lado que estos puedan votar.

Esta propuesta de modificación del artículo 31.º de la Constitución es clarísima, en su cuarto párrafo, señala que el voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio. Ratifica que el voto es obligatorio; pero hay propuestas para que el voto sea facultativo, las cuales están en la Comisión de Constitución. El tema se está evaluando y debatiendo; entonces, hoy podemos aprobar la modificación del mencionado artículo, pero dentro de un mes podemos estar modificándolo nuevamente.

Presidente, pido que el presidente de la Comisión de Constitución nos explique cómo se va proceder con este asunto, porque si vamos a modificar un punto del artículo, no vamos a poder modificar otro punto en el futuro.

Dejo este planteamiento como cuestión de orden para que se proceda cumpliendo el Reglamento y los procedimientos, al margen de la discrepancia que yo pueda tener con otorgar el voto a los militares. Hay que reflexionar sobre este asunto.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Señores congresistas, lo que se ha presentado al Pleno es el texto sustitutorio que propone incluir el voto militar y policial dentro de la Constitución Política. No plantea cambiarla, sino hacer una sola inclusión. El otro asunto puede seguir discutiéndose y puede aprobarse o no.

Hemos coordinado con el presidente de la Comisión de Constitución a fin de votar este texto sustitutorio en dos partes. La primera sería el artículo 1.º, por el cual se modifican los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política. El artículo 2.º, la norma derogatoria, no se votaría, porque no se propone derogar nada. El artículo 3.º, que es la disposición transitoria, se convertiría en artículo 2.º, y sería la segunda parte a votar.

En consecuencia, lo primero que vamos a votar es la reforma constitucional para incluir el voto de los señores miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Tiene el uso de la palabra el presidente de la comisión.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, usted ha sido testigo de todos los intentos que hemos tenido a lo largo de las sesiones para someter al voto este asunto, que es sumamente interesante e importante. Sin duda, constituye

la principal reforma constitucional que queremos aprobar en este período.

No obstante, durante estos minutos he recibido algunas llamadas, incluso se han hecho coordinaciones con algunos voceros de otras bancadas. Además sé que mañana tendremos una votación importante también en materia de reforma constitucional.

Entonces, voy aceptar lo que han sugerido algunos voceros en el sentido de que este asunto se someta a votación mañana antes de la votación del otro tema de reforma constitucional.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Si el Presidente de la Comisión de Constitución pide postergar la votación para el día de mañana a pesar de que aparentemente se cuenta con los votos para aprobar la reforma constitucional, la postergaremos; salvo que los miembros del Parlamento decidan lo contrario.

Algunos congresistas quieren ir al voto de una vez. Entonces, como el Pleno es el soberano, se votará la propuesta para postergar hasta mañana la votación de este texto sustitutorio de reforma constitucional.

Se encuentran presentes 103 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian a favor de postergar la votación hasta el día de mañana 50 señores congresistas, 40 señores congresistas se pronuncian en contra y diez se abstienen.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En consecuencia, la votación se realizará mañana.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Townsend Diez-Canseco.

“**Votación de la propuesta para postergar para el próximo día la votación del Proyecto de Reforma Constitucional N.º 22 y otros**

Señores congresistas que respaldaron postergar la votación del proyecto para el día próximo: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almería Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Herrera Becerra, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se manifestaron por votar el proyecto el presente día: Aita Campodónico, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Chávez Sibina, Devescovi Dzierson,

Díaz Peralta, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano) Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthi.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Llique Ventura, Negreiros Criado, Oré Mora y Pease García.”

Presentado el texto sustitutorio dictaminado por la Comisión de Trabajo, en virtud del cual se propone modificar la Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico, se acuerda, vía sendas cuestiones previas, que la materia pase a estudio de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad y la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresistas, vamos a conocer los resultados del cuarto intermedio que quedó pendiente en la mañana respecto del texto sustitutorio que propone modificar la Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico. La señora Núñez Dávila, presidenta de la Comisión de Trabajo, leerá el texto si hubiera sido concordado.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Hemos recibido la sugerencia del congresista Iván Calderón para modificar el artículo 14.º de la Ley N.º 28173, Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14.º.— De la Jornada Laboral

La jornada laboral del químico farmacéutico, ya sea que labore en el sector público o privado, será similar a la dispuesta para los profesionales de salud”.

En cuanto a la propuesta de la congresista Judith de la Mata, la hemos acogido en parte porque

muchas de las sugerencias se encuentran contenidas en 14 artículos de la Ley N.º 28173; sin embargo, consideramos necesario recoger parte de la propuesta que modifica la segunda disposición complementaria y final de la Ley N.º 28173, la misma que quedaría redactada de la siguiente manera:

“Disposiciones Complementarias y Finales

Segunda: En un plazo no mayor de sesenta (60) días útiles de publicada la presente Ley, el Ministerio de Salud procederá a expedir el respectivo Reglamento. Para esos fines se constituirá una comisión conformada por un representante del Ministerio de Salud, quien la presidirá, un representante del Ministerio de Trabajo, un representante de ESSALUD y un representante del Colegio de Químicos Farmacéuticos, en un plazo no mayor de diez (10) días de publicada la presente Ley”.

Estos son los resultados de las dos sugerencias que se han acogido.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Repárase el texto.

Puede hacer uso de la palabra el señor Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Presidente: En el texto que acaban de distribuir, que es el texto sustitutorio preparado por la Comisión de Trabajo, presidida por la colega Dora Núñez, aprecio que hay en el artículo 14.º un tema que no

estuvo en debate y que es gravísimo colocarlo en una norma de esta magnitud en el Congreso.

En el texto se señala que la jornada laboral, sea que se trabaje en el sector público o privado, será la misma que hoy tienen en el sector público los médicos, los profesionales de la salud. Este es un contrasentido. La actividad privada se rige por sus propias leyes, y si en una empresa equis hay un químico farmacéutico, en un laboratorio o donde quiera que trabajen, rigen las normas laborales privadas o los pactos sindicales que corresponden a esa empresa.

No podemos ordenar a una empresa que modifique sus pactos sindicales o sus pactos laborales individuales para dar cumplimiento a esta ley.

Este es un exceso que no estuvo en el texto original y nadie lo pidió. Este es un agregado de última hora que no debemos admitir.

Presidente, insisto, si queremos aprobar una norma como esta a última hora, lo mejor es que retorne a comisión para un mejor estudio. Hago este planteamiento como una cuestión previa. Cosas como esta no creo que sean las más convenientes.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el señor Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Presidente: Quiero contribuir más que para criticar y figurar. Creo que el artículo 14.º debería señalar: “La jornada laboral del químico farmacéutico será similar a la dispuesta para los profesionales de la salud”. Así acabamos con este tema, y no hacemos un montón de cambios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Puede intervenir la congresista Núñez Dávila.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, la propuesta se ha hecho tomando como referencia la Ley del Médico, la Ley de la Enfermera, la Ley del Odontólogo. Estos profesionales ya tienen esa jornada fijada, tanto para actividad pública como privada. No podemos hacer diferencias porque la Constitución lo prohíbe. Todos somos iguales ante la ley.

Yo no sé por qué el congresista se opone si él mismo ha aprobado la Ley de la Enfermera, la Ley de la Obstetriz, que son similares, porque estas son profesionales afines.

En la mañana, presentamos el texto de otra manera, y se propuso redactar el texto como se ha presentado ahora. Por eso hemos tenido un cuarto intermedio. De tal manera que el texto ha sido el resultado de un acuerdo.

De acuerdo con la Ley de la Enfermera, tanto las enfermeras del sector privado como las del sector público tienen seis horas. El texto se orienta a sancionar para los químicos farmacéuticos los mismos derechos porque también son profesionales de la salud.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El doctor Velarde Arrunátegui tienen el uso de la palabra.



El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Señor Presidente: En la mañana, presenté una cuestión previa para que el texto sustitutorio regrese a la Comisión de Salud a fin de que esta emita un dictamen, por lo que quiero hacer un comentario.

Desde el año pasado, hemos conformado un subgrupo de trabajo en la Comisión de Salud a efectos de ver todas estas iniciativas legislativas, por una razón muy sencilla: después de la expedición del Decreto Legislativo N.º 559, Ley de Trabajo Médico, se han presentado una serie de iniciativas. Algunas han sido aprobadas, a otras se les ha bajado el volumen y otras han sido normadas en la Comisión de Salud. Por eso, pedí esta cuestión previa.

Este mencionado subgrupo, que presidió el doctor Iván Calderón, avanzó el trabajo. Lo que ocurre es que ante la avalancha de proyectos no se ha podido concretar, pero aquí hay algo sumamente clara: Si se trata de profesionales de la salud, ¿cómo es posible que no haya un dictamen de la Comisión de Salud, que es la comisión especializada? Esto abunda en favor de la cuestión previa que yo presenté.

Además, señor Presidente, no nos oponemos a que algunas ocupaciones tengan su ley; pero si ya existe la Ley de Trabajo Médico, no se necesita que haya leyes para cada especialidad médica —y ya hay iniciativas en ese sentido—, como cardiología, pediatría, neurocirugía, etcétera. La Ley de Trabajo Médico es suficiente.

Señor Presidente, la doctora Hildebrandt me pide una interrupción. Se la concedo con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Gracias, Presidente; y gracias, congresista.

Hay una cosa más importante que el hecho de que este proyecto de ley no haya pasado por la Comisión de Salud: que, en el estado actual de la ciencia, los farmacéuticos, antes llamados boticarios, gene-

ralmente no elaboran recetas; es decir, el médico receta un específico, y el paciente va a la farmacia y lo compra. ¿Dónde está la condición de profesional de la salud del químico farmacéutico? Ha sido eliminada por el progreso de la ciencia farmacológica.

El médico receta el medicamento y la botica o farmacia lo vende. ¿Acaso el farmacéutico de ahora prepara los específicos? ¿Quién toma hoy un medicamento preparado a partir de una receta y elaborado utilizando gotero y balancita, como se hacía antes en las farmacias? ¡Por favor, este proyecto es un anacronismo!

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el congresista Velarde Arrunátegui.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Hace poco regresó a comisiones un proyecto que no era similar, pero tenía aspectos comunes, era sobre el Colegio de Agrónomos. Después, seguramente, se presentarán proyectos para los ingenieros industriales, los ingenieros petroleros, etcétera.

En el caso de las especialidades relacionadas con la salud, ya hay una ley en ese sentido, la Ley de Trabajo Médico, promulgada mediante el Decreto Legislativo N.º 559. Además, la Comisión de Salud ha estado trabajando para tener un solo marco jurídico que norme todos estos grupos ocupacionales.

Presidente, el doctor Robles me pide una interrupción. Con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Robles López.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Muchas gracias, congresista Velarde.

Señor Presidente, si bien es cierto se ha recortado mucho el ámbito de actividades del químico farmacéutico por algunas normas que se expidieron en la década de los años noventa, con la nueva ley de medicamentos que está lista para debatirse —ojalá que se presente al Pleno dentro de poco tiempo— esta situación cambiará. Las farmacias tendrán la obligación de contar con un químico farmacéutico, porque hoy un ciudadano va a una

botica o a una farmacia y le cambian el medicamento; hoy las personas van quejándose de un dolor de cabeza o un dolor abdominal, y reciben medicamentos de gente que no tiene idea de para qué sirven.

Por eso, no podemos negar que en nuestro país existe el químico farmacéutico, y necesitamos regular esta profesión.

Por otro lado, quiero sentar mi protesta porque desde hace un buen tiempo se están haciendo *lobbies* en distintas comisiones y se presentan proyectos de ley sobre profesiones, que se están entregando a la Comisión de Educación, la Comisión de Trabajo o cualquier otra comisión menos a la Comisión de Salud.

Creo que algunos de esos proyecto ameritan, por lo menos, una opinión de la Comisión de Salud, en la que, entendemos, hay profesionales que conocen mejor la realidad en cuanto a salud en nuestro país se refiere.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, señor congresista.



El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Señor Presidente, para concluir, debo decir que la Comisión de Salud, que es una comisión especializada en estos temas, tiene el mejor deseo, la mayor voluntad de ayudar; por eso, he pedido que se le envíe este proyecto.

Tenemos el mejor deseo de trabajar y la mejor voluntad de dar luces en este tipo de proyectos de ley y en un marco jurídico para todos los trabajadores de salud. Cuando digo todos los trabajadores de salud, me refiero a todos: técnicos, enfermeras, obstétricas, médicos; pero dentro de un marco jurídico apropiado que haya sido dictaminado por la Comisión de Salud.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a someter a consideración del Pleno las dos cuestiones previas planteadas. Una plantea que el texto regrese a la Comisión de Trabajo y la otra, que pase a la Comisión de Salud.

El congresista Valdivia Romero pide el uso de la palabra.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, este proyecto de ley no tiene que ir a la Comisión de Salud, porque nada tiene que ver con la especialización médica; tiene que pasar a la Comisión de Presupuesto porque este proyecto va a significar al Estado un tercio más de gastos en planilla.

El Ministerio de Salud gasta más del 80% de su presupuesto en gastos corrientes. Si se aprueba este texto sustitutorio, ya no va a tener presupuesto para comprar equipos y medicinas ni para construir nuevos hospitales, porque el 100% de su presupuesto se irá en remuneraciones.

Por eso, señor Presidente, este proyecto de ley tiene que ser examinado por la Comisión de Presupuesto, y lo planteo como cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En consecuencia, procesaremos tres cuestiones previas. Una plantea que el proyecto pase a la Comisión de Salud; la segunda, que regrese a la Comisión de Trabajo y la tercera, que pase a la Comisión de Presupuesto. La última no se consultará si las dos primeras cuestiones previas fueran aceptadas, porque, de acuerdo con el Reglamento, el máximo de comisiones a las que puede ser enviado un proyecto son dos.

Congresistas, registren su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 99 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa que plantea que el proyecto sea enviado la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, 12 en contra y 14 abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Velarde Arrunátegui, en el sentido de que el proyecto pase a la Comisión de Sa-

lud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Noriega Toledo y la abstención del congresista Llique Ventura.

“Votación de la cuestión previa para que el Proyecto pase a la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad**Señores congresistas que votaron a favor:**

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano) Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Chávez Sibina, De la Mata de Puente, Guerrero Figueroa, León Flores, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Risco Montalván y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Figueroa Quintana, Gonzales Reinoso, In-

fantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adria-zola, Lescano Ancieta, Merino de Lama y Mulder Bedoya.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia, se va a votar la cuestión previa en el sentido de que el proyecto retorne a la Comisión de Trabajo.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 74 votos en contra, ocho a favor y 15 abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Barrón Cebrenos, en el sentido de que el proyecto regrese a la Comisión de Trabajo.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No ha sido aprobada; en consecuencia, el proyecto no retornará a la Comisión de Trabajo.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Llique Ventura.

“Votación de la cuestión previa para que el proyecto vuelva a la Comisión de Trabajo**Señores congresistas que votaron en contra:**

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano) Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gál-

vez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Negreiros Criado, y Ramírez Canchari.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Figueroa Quintana, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, León Flores, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Núñez Dávila, Ochoa Vargas y Risco Montalván.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia se votará la cuestión previa en el sentido de que el proyecto sea enviado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que fue planteada por el señor Valdivia Romero.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, 12 en contra y nueve abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Valdivia Romero, en el sentido de que el proyecto pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido probada la remisión del proyecto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Martínez Gonzales y la abstención del congresista Llique Ventura.

“Votación de la cuestión previa para que el Proyecto pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carrasco Tá-

vara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano) Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Calderón Castillo, Chávez Chuchón, De la Mata de Puente, Devescovi Dzierson, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ramírez Canchari y Risco Montalván.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Arpasi Velásquez, Carhuaricra Meza, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Figueroa Quintana, Iberico Núñez, Jurado Adriaola y Mera Ramírez.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Entonces, el proyecto N.º 10038 y otros pasan a las Comisiones de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad y de Presupuesto y Cuenta General de la República por 15 días.

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del período legislativo 2002-2003, por el que se modifica el artículo 1.º de la Ley N.º 27721, Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del país

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Procederemos a tratar el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 3504, aprobado por unanimidad, sobre catastro, inves-

tigación, conservación de monumentos arqueológicos, presentado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del período legislativo 2002-2003.

El Relator dará cuenta de la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del período legislativo 2002-2003, recaído en el Proyecto de Ley N.º 3504/2002-CR, que propone modificar el artículo 1.º de la Ley N.º 27721, Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del país. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, el señor Jiménez Dioses, tiene el uso de la palabra.



El señor JIMÉNEZ DIOSES (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: el presente texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 3504/2002-CR propone modificar el artículo 1.º de la Ley N.º 27721.

En la actualidad, el artículo 1.º de la mencionada ley, declara de necesidad y utilidad pública la elaboración del catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los monumentos arqueológicos prehispánicos, conforme a la definición del artículo 2.º de la Resolución Suprema N.º 004-2000-ED.

Sin embargo, existe error en el citado artículo, pues hace referencia al artículo 2.º de la Resolución Suprema N.º 004-2000-ED, cuando en realidad debería referirse al artículo 2.º del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por la mencionada Resolución Suprema N.º 004-2000-ED, por cuanto la norma que define o clasifica con exactitud a dichos monumentos no es el artículo 2.º de la Resolución Suprema N.º 004-2000-ED, sino el artículo 2.º del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas. Esto genera una falta de concordancia entre ambas normas; por lo tanto, se torna inaplicable.

Entonces, es necesario modificar el artículo 1.º de la Ley N.º 27721 con la siguiente redacción: “Declárase de necesidad pública y de interés nacional el inventario, la elaboración del catastro, investigación, con-

servación, protección y difusión de los monumentos arqueológicos prehispánicos, conforme a lo establecido en los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por Resolución Suprema N.º 004-2002-ED.”

Con esta modificación, subsanamos la inviabilidad de dicho artículo, toda vez que el artículo 2.º del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas es el que clasifica a los monumentos arqueológicos prehispánicos.

La propuesta de incluir una disposición final en la Ley N.º 27721 se debe a que existen sitios y zonas arqueológicas que tienen normatividad especial, y se podría entender que pierden vigencia con la Ley N.º 27721.

Por lo tanto, consideramos necesario incluir una disposición final aclaratoria con la siguiente redacción:

“Disposición Final

ÚNICA.— Las disposiciones legales que protegen a los sitios y zonas arqueológicas que por su importancia científica tengan normatividad específica, seguirán rigiéndose bajo su amparo, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente ley.”

Señor Presidente, esta es la propuesta que presentamos para que el Instituto Nacional de Cultura pueda aplicar con eficiencia y eficacia lo establecido en la Ley N.º 27721.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Doctor Bustamante Coronado, tiene usted el uso de la palabra.



El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Señor Presidente: Este texto sustitutorio presentado por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural pretende enmendar un error cometido en el artículo 1.º de la Ley N.º 27721. Este artículo debe ser modificado como lo ha propuesto el presidente de la Comisión de Educación.

De manera que la bancada del Frente Independiente Moralizador va a votar a favor de este texto sustitutorio.

Gracias, Presidente.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La congresista Vargas Gálvez de Benavides puede hacer uso de la palabra.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Presidente: En nuestro país la riqueza histórica está totalmente abandonada. Por esta razón, la propuesta en debate trata de corregir el artículo 1.º de la Ley N.º 27721, que declara de necesidad pública y de interés nacional el inventario, la elaboración del catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los monumentos arqueológicos prehispánicos a fin de que tenga concordancia con el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas.

Concretamente, como lo reconoce el Instituto Nacional de Cultura (INC), existe un error en el artículo 1.º de la Ley N.º 27721, que hace referencia al artículo 2.º de la Resolución Suprema N.º 004-2000, cuando en realidad debe referirse a los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por Resolución Suprema N.º 004-2002. Debe hacerse la corrección a efectos de que haya concordancia entre ambos dispositivos y como una manera de preservar dentro del aspecto normativo y físico, nuestro patrimonio arqueológico.

Presidente, finalmente, es sumamente importante establecer una actualización del catastro arqueológico, ya que existen muchas zonas arqueológicas que no están reconocidas y ubicadas como tales. Asimismo, es importante que el Instituto Nacional de Cultura asuma sus funciones de manera más responsable y efectiva, por lo cual pido a la Representación Nacional apoyar este texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el señor Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, solicito, después de todas estas intervenciones y la aceptación del presidente de la comisión, que usted someta al voto el texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Tengo algunas dudas respecto a la lectura del dictamen.

En la segunda página del dictamen, se señala lo siguiente: “la Resolución Suprema N.º 004-2000-ED está compuesta de tres artículos, el primero de los cuales aprueba el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, el segundo faculta al Instituto Nacional de Cultura a expedir las disposiciones complementarias necesarias para la mejor aplicación de la resolución, y el tercero deja sin efecto las disposiciones que se opongan a la indicada resolución”.

En la parte resolutive se señala que la clasificación será en base a los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por Resolución Suprema N.º 004-2000-ED.

No hay ninguna explicación en el dictamen en cuanto a las consideraciones que señalan estos artículos. Yo quisiera que el presidente de la comisión las explique, porque se refiere a una norma adicional, pero no hay referencia alguna sobre qué indican esos artículos.

Pido al presidente de la comisión que nos haga una explicación acerca del particular, porque no la tenemos a mano.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Jiménez Dioses.



El señor JIMÉNEZ DIOSES (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, según dice el congresista Natale Amprimo, su preocupación está en que el Instituto Nacional de Cultura, con Oficio N.º 1199-2002-INC/DE del 14 de noviembre de 2002, suscrito por su Director Ejecutivo encargado, manifiesta que, en efecto, existe error en el artículo 1.º de la Ley N.º 27721, pues hace referencia al artículo 2.º de la Resolución Suprema N.º 004-2000-ED, cuando debería referirse al artículo 2.º del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por Resolución Suprema N.º 004-2000-ED.

De esta manera se generó una falta de concordancia entre ambas normas, por lo que se considera necesario subsanar dicho error modificando dicho artículo con la siguiente redacción: Declárase de necesidad pública y de interés na-

cional el inventario, la elaboración del catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los monumentos arqueológicos prehispánicos, conforme a lo establecido en los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por Resolución Suprema N.º 004-2002-ED.

Señor Presidente, me piden una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, señor Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, quizá no me he expresado bien. Lo que yo pedí fue que el presidente de la comisión nos explique qué establecían los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por Resolución Suprema N.º 004-2002.

Hice ese pedido porque aquí estamos remitiéndonos a un reglamento, pero en ninguna parte se señala qué establecen los mencionados artículos de ese reglamento. Esa es mi preocupación.

El señor JIMÉNEZ DIOSES (SP-AP-UPP-IND).— Dicho reglamento establece una clasificación de los monumentos arqueológicos.

Señor Presidente, me pide una interrupción la señora De la Puente. Con su venia se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción, señora De la Puente Haya.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Si revisamos la página seis del dictamen vamos a encontrar que el proyecto de ley está muy bien explicado por la autora. En realidad, se incurrió en un error material al no mencionarse el reglamento aprobado por resolución, es decir, se habla de la resolución cuando en realidad debería haberse referido al artículo 2.º del reglamento.

El artículo 2.º del reglamento señala, algo que es de la mayor importancia, las definiciones de zona arqueológica, zonas de reserva arqueológica, sitios arqueológicos, elementos arqueológicos ais-

lados y paisaje cultural arqueológico, con lo que se protegería todo este vasto patrimonio. Especifica cuáles son las definiciones de todos estos monumentos arqueológicos. Entonces, no se pretende hacer cambio alguno en la normatividad, en absoluto, sino de corregir un error material al momento de la formulación del texto. Se omitió indicar que se trataba del reglamento aprobado por resolución suprema.

No sé si ha quedado más claro de esa manera.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, el señor Jiménez Dioses.

El señor JIMÉNEZ DIOSES (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, con la aclaración dada, pedimos que se lleve a cabo la votación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Relator, dé lectura al texto final.

El RELATOR da lectura:

“Ley que modifica el artículo 1.º de la Ley N.º 27721

Artículo 1.º.— Modifica el artículo 1.º de la Ley N.º 27721

Modifícase el artículo 1.º de la Ley N.º 27721 de acuerdo al texto siguiente:

‘Artículo 1.º.— Objeto de la ley

Declárase de necesidad pública y de interés nacional el inventario, la elaboración del catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los monumentos arqueológicos prehispánicos, conforme a lo establecido en los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Reglamento de Investigaciones arqueológicas, aprobado por Resolución Suprema N.º 004-2000-ED’.

Artículo 2.º.— Agrega una disposición final a la Ley N.º 27721

Agrégase una disposición final a la Ley N.º 27721 de acuerdo al texto siguiente:

‘Disposición Final

ÚNICA.— Las disposiciones legales vigentes que protegen a los sitios y zonas arqueológicas que por su importancia tengan normatividad especí-

fica, seguirán rigiéndose bajo su amparo, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente ley’.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congressistas, registren su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 100 parlamentarios.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el artículo 1.º de la Ley N.º 27721.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Jaimes Serkovic.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1.º DE LA LEY N.º 27721

Artículo 1.º.— Modifica artículo 1.º de la Ley N.º 27721

Modificase el artículo 1.º de la Ley N.º 27721, de acuerdo al texto siguiente:

‘Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública y de interés nacional el inventario, la elaboración del catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los monumentos arqueológicos prehispánicos, conforme a lo establecido en los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por Resolución Suprema N.º 004-2000-ED.’

Artículo 2.º.— Agrega una disposición final a la Ley N.º 27721

Agrégase una disposición final a la Ley N.º 27721, de acuerdo al texto siguiente:

‘Disposición Final

Única.— Las disposiciones legales vigentes que protegen a los sitios y zonas arqueológicas que por su importancia tengan normatividad específica, seguirán rigiéndose bajo su amparo, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Ley.’

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 3504

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adria-zola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano) Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Rey Rey.

Señor congresista que se abstuvo: Chocano Olivera.”

Se acuerda que ingrese a un cuarto intermedio el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Ambiente y Ecología del período legislativo 2003-2004, por el que se propone modificar la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación vamos a someter a debate el texto sustitutorio mediante el cual se propone modificar la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que ha sido presentado por la Comisión de Ambiente y Ecología del período legislativo anterior. Este texto requiere doble votación y mayoría calificada para ser aprobado.

El RELATOR da lectura:

Dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Ambiente y Ecología del período legislativo 2002-2003, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley N.º 4988/2002-CR, que propone modificar la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El presidente de la Comisión de Ambiente y Ecología tiene el uso de la palabra.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente: Efectivamente, la Comisión de Ambiente y Ecología aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley N.º 4988/2002-CR, presentado por los señores congresistas Hildebrando Tapia Samaniego y José Barba Caballero.

El proyecto propone que el titular de la Contraloría General de la República presente un informe por escrito a la Comisión de Ambiente y Ecología y a la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República sobre las acciones administrativas y judiciales adoptadas en defensa del medio ambiente y los recursos naturales.

La propuesta se fundamenta en que, a pesar de que la Constitución Política del Perú cuenta con la regulación pertinente en materia ambiental orientada a procurar la conservación del medio ambiente, el mal uso y abuso de la explotación de recursos naturales causan, por ejemplo, deforestación y contaminación ambiental con la consiguiente pérdida de la diversidad biológica a nivel genético, poblacional y en el ecosistema. Por lo tanto, este proyecto plantea crear los mecanismos necesarios para preservarla.

El artículo 22.º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República desarrolla las atribuciones de la Contraloría General. En el inciso i) de dicho artículo se facultad a la Contraloría a efectuar las acciones de control ambiental y sobre los recursos naturales, informando periódicamente a la comisión competente del Congreso de la República.

El artículo 25.º de la misma ley señala al Congreso de la República como el fiscalizador de la gestión de la Contraloría General de la República. Si el Congreso elige y remueve al Contralor y es considerado el único fiscalizador de la Contraloría General, resulta lógico que se le informe sobre las acciones que realiza.

Por ello, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República prevé en su artículo 22.º un contenido similar a la propuesta de ley bajo análisis, la que permite informar de las acciones adoptadas en la repartición especializada en defensa del medio ambiente y de los recursos naturales.

No obstante, dicha norma carece de claridad y precisión, por lo que se considera pertinente la aprobación del texto sustitutorio a fin de llenar estos vacíos.

Señor Presidente, se propone modificar el literal i) del artículo 22.º de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, a fin de precisar que el informe que la Contraloría debe presentar al Congreso sobre las acciones de control ambiental y sobre los recursos naturales tenga periodicidad semestral.

Por esas consideraciones, planteamos esta modificación a la ley orgánica en mención y expresamos la necesidad de que el Parlamento Nacional nos acompañe con su voto para aprobar esta importante iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Jaimes Serkovic ha presentado un dictamen en minoría sobre esta materia.

Le damos uso de la palabra al autor del dictamen en minoría para que pueda sustentarlo.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Presidente: Efectivamente, el Congreso de la República está empezando a tomar conciencia de su real labor respecto del medio ambiente.

El medio ambiente, que antes se consideraba algo quimérico o romántico, estamos conceptuándolo como un bien económico, tangible, que tiene valor.

Los temas relacionados con el medio ambiente son serios. No hay funcionario que pueda dar la espalda al patrimonio de la nación, que es el banco del que hablaba Antonio Raimondi en la frase “El Perú es un mendigo sentado en un banco de oro”. Tenemos al mendigo, pero no tenemos el banco.

Una labor del Congreso de la República debe ser construir el banco del mendigo. El banco podría llamarse Superintendencia de los Bienes Ambientales ya que estamos cambiando el término de “recursos naturales” por el de “bienes ambientales”, que tiene una connotación más económica. El término “recursos naturales” lo hemos vuelto más romántico.

Presidente, en ese sentido, me parece muy acertado el proyecto que se presenta con el afán de que la Contraloría de la República esté presente en los asuntos que atañen a los recursos naturales. Por ese motivo se está presentando en este debate este dictamen en minoría con un texto sustitutorio, en el que se señala textualmente: “Son atribuciones de la Contraloría General, las siguientes:

[...]

i) Efectuar las acciones de inspección, control y vigilancia en materia ambiental, de los recursos naturales y de los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la nación. Los recursos naturales en explotación también son objeto de control —los que están en explotación, no los explotados, porque los explotados ya son propiedad

privada, han sido concedidos con un derecho real de propiedad por acción de la ley y nuestra Constitución—. Del resultado de estas acciones, así como de las medidas administrativas y judiciales adoptadas, se informará semestralmente a las comisiones competentes del Congreso de la República”.

Tenemos comisiones competentes como la Comisión de Salud, en caso de salud ambiental; Comisión Agraria, en el caso de los recursos naturales; Comisión de Energía y Minas, en el caso de minería; y Comisión de Producción, en el caso de los recursos marítimos.

Señor Presidente, el artículo 2.º difiere del que he presentado en el texto en minoría que tienen los congresistas, porque, haciendo el análisis e investigación, hemos encontrado que el artículo 130.º del Decreto N.º 613 ya había sido derogado; por lo tanto, estamos cambiando la redacción del artículo 2.º por la siguiente:

“Artículo 2.º.— Creación de una repartición ambiental en la Contraloría General de la República

Créase en la Contraloría General de la República una repartición especializada en la defensa del medio ambiente y de los recursos naturales, cuya función es velar por la defensa de nuestro patrimonio y el uso sostenible y sustentable de nuestros recursos naturales en todo el territorio nacional”.

Señor Presidente, con el ánimo de que nuestro Congreso tome en serio los temas del medio ambiente, estamos dando más forma y más fundamento al proyecto de ley en discusión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señor Presidente: Me temo mucho que esto pueda parecerse a esa película *Lo bueno, lo malo y lo feo*, por una sencilla razón: tendríamos, primero, que cambiar la Constitución.

La Constitución señala expresamente que la Contraloría de la República no ejerce el control físico de un árbol o de una instalación, sino que examina las cuentas contables del Estado. El ejer-

cicio, para que pueda ser calificado, tiene que ser objetivo y tiene que referirse a números, al debe y al haber. Tiene que ver sobre la cuestión del presupuesto y su control. La Contraloría tiene que chequear si los gastos están bien hechos.

Si hoy la Contraloría no puede hacer eso, porque le falta personal —en consecuencia, es ineficiente—, ¿cómo calificaría el medio ambiente? ¿Lo bueno, lo malo y lo feo?, porque no tiene parámetros para calificarlo.

Creo que hay una buena intención, pero este asunto no puede adosársele a un organismo que ha sido creado para otro fin. Ni el Ministerio Público ni otra institución ha sido creada para tratar esta cuestión, cada una tiene un objetivo dentro de la estructura del Estado.

De manera que la Constitución señala con precisión meridiana que la función de Contraloría de la República está relacionada con las cuentas, lo contable; no tiene relación con el chequeo del medio ambiente que, en todo caso, podría pertenecer eventualmente a un control ciudadano, a los gobiernos locales, para que cuando se percata que algo se está contaminando ejecuten el control respectivo.

Adosársele dicha función a la Contraloría de la República, francamente, me parece un poco temerario, exagerado y, desde luego, nos quita piso para exigir a la Contraloría que primero chequee las cuentas de la República, que vigile que los gastos estén bien hechos y que actúe en lo que le ha encomendado la Constitución. Después veremos si le damos algún otro espacio para actuar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Franceza Marabotto, el señor Morales Mansilla le pide una interrupción.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Con mucho gusto se la concedo, señor Presidente.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Franceza.

Creo que el colega Kuennen Franceza tiene toda la razón. La Constitución indica claramente cuáles son las competencias de la Contraloría General de la República en lo referente a la evaluación y control de la utilización de los recursos públicos.

Considero que el texto sustitutorio de la iniciativa legislativa presentada por dos distinguidos congresistas puede, en todo caso, simplificarse. El inciso i) del artículo 22.º puede ser el siguiente: “efectuar las acciones de control ambiental y sobre los recursos naturales, así como sobre los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación”. Ya la Contraloría de la República, a través de los mecanismos internos y todas las demás normas, determinará cuáles son los procedimientos, los espacios o las etapas que va a utilizar para hacer esta evaluación.

Eso es todo, señor Presidente. Gracias, colega Franceza.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, señor congresista.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señor Presidente, para que la Contraloría pueda efectuar una labor de control tiene que tener a la vista un libro de contabilidad, tiene que estar materializado en una expresión contable el debe y el haber.

¿Cómo la Contraloría va a controlar el medio ambiente? Primero, tendríamos que cambiar la Constitución; y, segundo, tendríamos que darle los parámetros y hacer un reglamento: desde ahora, la Contraloría no ve los libros de contabilidad que le son afines, sino ve temas de medio ambiente. Realmente, creo que esto es impracticable, imposible de creer.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: A la Contraloría General de la República no le alcanza el presupuesto actual para realizar las labores que ya tiene encomendadas constitucional y legalmente.

La Contraloría General de la República no tiene la capacidad de cumplir adecuadamente sus funciones, no solo por falta de dinero, sino también por falta de personal que, muchas veces, es consecuencia de la falta de dinero; sin embargo, ¿en el Congreso de la República queremos que se amplíe a la Contraloría responsabilidades, funciones y obligaciones además de las tareas cons-

titucionales que tiene asignadas? Este es el mejor tipo de iniciativa para complicar las cosas.

Cuando esto —y espero que no suceda— se apruebe, toda la acción alrededor de los recursos naturales se va a paralizar porque los empleados públicos no van a querer estar sujetos a una acción de control sobre temas absolutamente subjetivos.

La acción de la Contraloría se ejerce en temas objetivos: si hubo transferencias indebidas o mal uso de los recursos de un determinado presupuesto; no se ejerce respecto del control ambiental o los recursos naturales sobre los que está estructurado el patrimonio cultural de la Nación para, además, informar al Congreso de la República semestralmente.

No hay nada que hacer, algunos se gradúan de genios bien intencionados, pero lo que consiguen es paralizar la administración pública. No solo me refiero a los autores del proyecto, también a los que lo han dictaminado. Lo digo con todo cariño porque sé que no es esa su intención; pero la bondad mal entendida —decía mi abuela— es peor que la maldad, y aquí hay una bondad pésimamente entendida.

Por otro lado, nada hay más negativo para las instituciones en nuestro país que duplicar funciones. Por ejemplo, en el caso de Machu Picchu, que está sujeto a la acción de control de siete instituciones que nunca se ponen de acuerdo, quienes sufren son los turistas, los peruanos y, por supuesto, los que quieren que Machu Picchu sea manejado eficientemente.

Basta que haya dos instituciones involucradas en el asunto para que se compliquen las cosas; pero en Machu Picchu no hay dos, hay siete.

Ya hay instituciones encargadas del control del crecimiento sostenible y del asunto ambiental y los recursos naturales. Ahora le queremos asignar, además, a la Contraloría esta tarea, sobre la cual, repito, este organismo no tendría otra opción que hacer análisis subjetivos y, por tanto, dependerán del criterio del empleado de turno.

No creo que haya que regresar el dictamen a la comisión; pienso que hay que votarlo, mandarlo al archivo y no perder más tiempo.

Por otro lado, quisiera que me aclaren un punto. El dictamen fue presentado o anunciado como un dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Ambiente y Ecología; sin embargo, se ha presentado un dictamen en minoría.

Señor Presidente, si el dictamen de la comisión dictaminadora fue aprobado por unanimidad, no podría haber dictamen en minoría. Tampoco hay unanimidad porque faltan algunas firmas de miembros de la comisión. Además, al revisar la lista en la que se encuentran las firmas me encuentro con otra sorpresa: el señor Santos Jaimes, quien ha presentado un dictamen en minoría, también firma el dictamen en mayoría.

No entiendo. Realmente, esta no es la manera lógica de proceder. El Reglamento del Congreso y la hermenéutica parlamentaria están para cumplirlos. Si uno no está de acuerdo con un proyecto, y por eso presenta dictamen en minoría, no suscribe el dictamen en mayoría.

Señor Presidente, me pide una interrupción el señor Santos Jaimes. Se la concedo, encantado de la vida.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Gracias.

Recurriendo a la capacidad de genio del congresista, ¿sería tan amable de ver en qué sitio está mi firma del documento que tiene a la mano?

Mire, ¿en qué sitio está mi firma en el documento en mayoría?

El señor REY REY (UN).— Aquí está.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— No está. Ese es del...

El señor REY REY (UN).— No, este es del dictamen en mayoría. Aquí está.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— No, señor.

El señor REY REY (UN).— Sí, se lo alcanzo. Por favor, que se lo alcancen al señor.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— No puede ser, porque ese es de la comisión...



El señor REY REY (UN).— No, este es del dictamen en mayoría.

Señor Santos Jaimes ha habido un error; en todo caso; pero en fin, no tiene importancia.

Señor Presidente, en cualquier caso, yo creo que el señor Santos Jaimes tiene el derecho de pre-

sentar un dictamen en minoría; lo que no es lógico es firmar el dictamen en mayoría y presentar un dictamen en minoría.

Queda claro, entonces, que el dictamen presentado no es un dictamen aprobado por unanimidad.

Repito, la Contraloría ya tiene hasta el inciso Z) de atribuciones. Se acabaron las letras del abecedario para darle atribuciones, me dice el señor congresista Xavier Barrón; y encima le estamos añadiendo otra tarea.

Yo comprendo que hay una preocupación lógica y una postura loable de cuidar nuestro medio ambiente; pero después vamos a lamentar apurar trámites o aprobar apresuradamente proyectos de ley que no tiene sentido que hayan sido propuestos o dictaminados.

En mi concepto, debemos votar el tema de fondo y archivar la iniciativa.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Flores Vásquez.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente, lamento que congresistas que se ufanan de ser versados esgriman argumentos totalmente equivocados para refutar este dictamen.

El congresista Rey manifiesta que este dictamen debe ser enviado al archivo. Realmente es una opinión sumamente pobre, porque solo estamos señalando una obligación de la Contraloría que ya está prevista en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. El inciso i) del artículo 22.º ya existe en esta Ley Orgánica. Únicamente, proponemos agregarle que la Contraloría informe semestralmente sobre las acciones de control que hace en materia ambiental.

Entonces, me llama fuertemente la atención que el congresista Rey opine que este proyecto se debe archivar; tendría que archivar la Ley Orgánica de la Contraloría.

Señor Presidente, los congresistas Herrera Becerra y Rey me piden sendas interrupciones. Con su venia, las concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir el señor Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Yo no creo que el Estado deba restringirse ni abdicar de garantizar a los ciudadanos los derechos que tienen. Que el Estado dé facilidades a una empresa no quiere decir que no dé atribuciones a un órgano de control para garantizar las acciones de control ambiental.

¿Qué son las acciones de control ambiental? Son el seguimiento al estudio de impacto ambiental. Si una empresa minera va a explotar, lo primero que tiene que hacer es aprobar su estudio de impacto ambiental.

¿Qué es lo que va hacer la Contraloría General de la República? ¿Va a utilizar recursos o va a hacer una especialización en el tema? No, lo que hará es constatar si se está cumpliendo con el estudio de impacto ambiental.

¿Cuál es la obligación que tiene la Contraloría en representación del Estado? Examinar que las empresas que están obligadas por ley a cumplir con los estudios de impacto ambiental no violen los estándares de calidad.

Digo esto porque en mi ciudad, por ejemplo, se violan los estándares de calidad en la emisión de gases sulfurosos. ¿Quién defiende al ciudadano? ¿Dónde está el Estado? Además, la norma señala que estas facultades son para que la Contraloría General de la República verifique anualmente si efectivamente se está cumpliendo con las recomendaciones o se están violando. De eso se trata.

Una cosa es hablar por el auspicio del desarrollo económico y otra, reducir el papel del Estado, supeditándolo por el neoliberalismo a las exigencias incondicionales de la explotación que, obviamente, afecta la salud de los ciudadanos de un Estado que no puede abdicar del derecho de protegerlos.

En ese sentido, respaldo plenamente este dictamen que, además, viene de la bancada de Unidad Nacional. Los autores son el señor Hildebrando Tapia y el señor José Barba. Me parece una excelente iniciativa, y no hay que confundir de ninguna manera estos extremos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Gracias, señor Presidente.

El hecho que el proyecto haya sido presentado por mis estimados amigos José Barba Caballero e Hildebrando Tapia no significa que yo tenga que estar de acuerdo con él o porque son proyectos planteados por mi bancada. Además, me están diciendo algunos miembros de mi bancada que ellos tampoco están de acuerdo. De manera que ese no es ningún problema.

Hay quienes piensan equivocadamente, en mi concepto, que la iniciativa que presenta un amigo hay que aprobarla de todas maneras; aun cuando quede claro, por los razonamientos, que es inconveniente. Pero, en fin, así proceden algunos. Yo no procedo así y considero que la iniciativa es equivocada.

Me dice el presidente de la comisión dictaminadora que, en efecto, ya existe la atribución en el inciso i) que se propone modificar con este texto. La modificación consiste simplemente en que en vez de informar periódicamente a la comisión competente del Congreso de la República, se informe semestralmente a las comisiones competentes del Congreso de la República.

Bueno, señor Presidente, alguien que tenga más interés o preocupación por el medio ambiente podría presentar un proyecto para que se establezca que se informe mensualmente; otro podría pedir que se informe semanalmente; y otro, verdaderamente preocupado por el asunto ambiental en nuestro país, podría decir que se informe en cada sesión del Congreso, en cada sesión de la Comisión de Ambiente. Esta persona diría que le parece lógico y aquel que no está de acuerdo con el informe semanal o periódico no cree en el medio ambiente y quiere defender el neoliberalismo de las empresas.

Aprobemos lo que deseen, pero no me impidan expresar mi opinión que, creo, es la misma que la de muchas personas que tienen un concepto de la administración pública.

Señor Presidente, en efecto, esta atribución la tiene la Contraloría. ¡Eliminémosla, porque ya la tiene Conam! El señor congresista se ha preguntado ¿quién revisa los estudios de impacto ambiental? Los revisan los sectores correspondientes, el Ministerio de Energía y Minas. Ade-

más, siempre los revisan el Conam. ¿Y sabe quién más? Los alcaldes.

Algunos han sido alcaldes y no se dan cuenta de que era atribución de los alcaldes y sigue siendo. Yo no he sido alcalde, pero sé cuales son las responsabilidades de la gente sensata en nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el presidente de la comisión.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Presidente, voy a dar lectura al inciso i) del artículo 22.º de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

“i) Efectuar las acciones de control ambiental y sobre los recursos naturales, así como sobre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, informando periódicamente a la Comisión competente del Congreso de la República”.

Nosotros proponemos modificar este inciso añadiéndole que la Contraloría debe presentar un informe al Congreso de la República, especialmente a las Comisiones de Ambiente y de Fiscalización, sobre las acciones de control que ha realizado en una periodicidad de seis meses.

Presidente, esto es lo que se plantea, porque en ningún momento se ha visto que la Contraloría esté haciendo acciones de control. No sabemos si las hace. La única forma de saberlo será estableciendo que la Contraloría emita un informe semestral.

Presidente, me piden una interrupción.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, usted ya ha concedido dos interrupciones; pero como excepción se le otorgará la interrupción al señor Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, muchas gracias.

Solamente quería hacer un alcance. La acción de control es de natu-

raleza administrativa per se, no es jurisdiccional; y ya está consagrada en la Ley de Sistema Nacional de Control.

Parece que la intención de los autores de la iniciativa es cambiar “periódicamente” por “semestralmente” para poner un plazo; pero en el proyecto se ha agregado: “[...] informando semestralmente sobre el resultado de las mismas y las acciones administrativas y judiciales adoptadas [...]”. ¿Por qué una acción de control tiene necesariamente que derivar en una acción judicial? ¿Por qué? En ciertos casos, derivan en una acción judicial, no en todos.

Además, a qué acciones administrativas se refiere el texto si la acción de control por sí misma es una acción administrativa. Parece que hay un error sobre los procesos administrativos, que son otra cosa.

Entonces, creo que hay un error en la redacción que debe ser corregido. La intención ha sido poner un plazo a las acciones de control; pero hay una reiteración que está confundiendo el concepto general de la acción de control.

Por eso, señor Presidente, el texto no puede concluir en “las acciones administrativas y judiciales adoptadas”. Esto implica que la ley va a obligar que cada acción de control tenga necesariamente que llegar a una acción judicial. ¿Qué pasa si no hay responsabilidad penal-civil?

Entonces, hay que modificar la redacción del texto. Yo sugiero que se lleve a cabo un cuarto intermedio para que se corrija el texto y se cumpla con el objetivo que persigue la iniciativa legislativa.

Gracias, señor Presidente, por esa consideración excepcional.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El presidente de la Comisión de Fiscalización acaba de pedir que se realice un cuarto intermedio hasta mañana para que el presidente de la comisión dictaminadora, habida cuenta de lo que ha escuchado, pueda hacer algunas modificaciones al texto.

Pregunto al presidente de la comisión dictaminadora, el congresista Flores Vásquez, si acepta que el proyecto pase a un cuarto intermedio.

El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente, se puede concertar una redacción; pero, antes, quisiera hacer algunas observaciones y acla-

raciones respecto del dictamen en minoría.

Lo que plantea el congresista Santos Jaimes en su dictamen es muy similar a lo señalado en el dictamen en mayoría, por lo que podemos considerarlo para la redacción; pero no podemos considerar el artículo 2.º del dictamen en minoría, que propone modificar el artículo 130.º del Decreto Ley N.º 613, que es el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, porque este Parlamento aprobó, en la legislatura anterior, la conformación de una comisión revisora del Código del Medio Ambiente integrada por los congresistas Fabiola Morales, Manuel Noriega y quien habla. Esta comisión ya emitió su informe, y en la Comisión de Ambiente y Ecología ya se está trabajando en un dictamen.

Señor Presidente, con estas consideraciones, podemos pasar a un cuarto intermedio a fin de concertar la redacción del artículo único, como nosotros planteamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Entonces, a pedido del presidente de la Comisión de Fiscalización, corroborado por el presidente de la Comisión de Medio Ambiente y también por quien ha presentado el dictamen en minoría, este proyecto pasa a un cuarto intermedio.

Señor Carrasco Távara, tiene la palabra.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Muchas gracias.

Señor Presidente, el cuarto intermedio, evidentemente, está impidiendo que los que tenemos algún pensamiento que transmitir no lo podamos hacer, y que este no pueda ser recogido por la comisión mañana.

Permítame hacer muy brevemente una explicación. El inciso i) del artículo 22.º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que este organismo debe informar periódicamente a la Comisión competente del Congreso. Periódicamente implica que el informe puede ser mensual, bimensual, trimestral, semestral, en fin, cuando lo crean conveniente. Periódicamente es la connotación.

Entonces, lo que tendría que hacerse es sugerir, proponer o exigir, si se quiere, al Poder Ejecutivo

que emita un decreto supremo que reglamente el inciso i) del artículo 22.º, porque el texto que nos ha presentado la Comisión de Ambiente propone que una ley reglamente otra ley, cuando en la práctica constitucional y jurídica del Estado son los decretos supremos los que reglamentan las leyes.

No entiendo la razón por la cual se trae al Congreso a debate este tema. Los inversionistas que ha escuchado al señor Herrera, seguramente, han parado bien la oreja, porque ahora se pretende establecer, mediante este proyecto de ley con ese espíritu, que los estudios de impacto ambiental que pasan por el Inrena, el Conam, las direcciones generales de cada uno de los sectores, también tengan que pasar obligatoriamente por la Contraloría, la cual nos dará cuenta semestralmente. Este es un inmenso riesgo. Si quieren aprobarlo, que lo aprueben.

En el Perú hay una organización privada, una ONG, que se llama Conacami, que es una organización dedicada a incentivar a gente muy pobre y humilde para que esté contra la explotación de los recursos naturales y en particular de la minería.

Si se aprueba esta propuesta de modificación que se presenta hoy, dicha ONG, con justísima razón, va a hacerle un paro a la Contraloría todos los semestres para que rinda cuenta de todas las iniciativas de inversiones que existen en el país.

Fíjese, señor Presidente, el proyecto que nos han traído no tiene opinión de ningún sector del Estado. No se han pronunciado la Contraloría, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de la Producción ni el Conam. Absolutamente nadie se ha pronunciado; sin embargo, los señores congresistas que han presentado el dictamen lo han hecho a su leal saber y entender.

Yo sostengo que si algo tenemos que precisar en el inciso i) del artículo 22.º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República debe ser mediante un decreto supremo que establezca que la Contraloría está obligada a rendir cuentas semestralmente de las acciones de control al Congreso de la República.

Señor Presidente, yo no quiero abrir debate, simplemente quería dejar sentado mi punto de vista. El cuarto intermedio me lo impedía.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores parlamentarios, el

hecho de que hayamos acordado la realización de un cuarto intermedio a fin de que el presidente de la comisión dictaminadora traiga el texto revisado, no significa de modo alguno que las personas que se inscribieron en la lista de oradores sean excluidas de su derecho de emitir opinión. Ellas podrán dar su punto de vista.

Solo quiero agregar —aunque tengo mis dudas de hacerlo, pero no puedo inhibirme— que tenemos que ser coherentes en el Congreso. Hemos nombrado una comisión para fomentar las inversiones; entonces, tenemos que pensar que poner cortapisas a la inversión va contra esa dirección que acordamos al elegir una comisión pro inversión.

Congresistas, con la anuencia del presidente de la comisión dictaminadora, el proyecto pasa a un cuarto intermedio hasta mañana.

Se aprueba el proyecto de Presupuesto del Congreso de la República para el año 2005



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresistas, todos conocen el proyecto de presupuesto del Congreso para el año 2005, ascendente a 292 852 048 nuevos soles. El Consejo Directivo acordó recomendar que este

proyecto se someta a consideración del Pleno sin debate.

El proyecto, que está siendo distribuido, fue expuesto por los voceros de las bancadas.

Señores congresistas, registren sus asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 93 señores parlamentarios.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, el Presupuesto del Congreso de la República para el año 2005.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Iberico Núñez, Mulder Bedoya, Peralta Cruz, y Velásquez Quesquén.

“Votación del Proyecto de Presupuesto del Congreso para el año 2005

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Benítez Rivas, Chocano Olivera, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Rengifo Ruiz (Marciano) Rengifo Ruiz (Wilmer) y Risco Montalván.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Quiero señalar que el Reglamento del Congreso es el reglamento de las comisiones especiales y las comisiones de investigación, en lo que sea aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.º del Reglamento del Congreso.

En consecuencia, el artículo 36.º del Reglamento del Congreso es aplicable a la comisión investigadora sobre las presuntas firmas falsas de Perú Posible y las agrupaciones políticas registradas en la ONPE hasta el año 2000. Esto sig-

nifica que el parlamentario de mayor edad miembro de la comisión investigadora mencionada procederá a convocar a los otros integrantes para elegir a su presidente, vicepresidente y secretario.

Finalmente, se pide dispensa del trámite de aprobación del acta de todos los asuntos tratados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordado.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión vespertina

Presentes: Los congresistas Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Mera Ramírez, Chávez Sibina, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano) Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-

Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Martínez Gonzales, Alvarado Doderó, Aranda Dextre, Diez Canseco Cisneros, Heysen Zegarra, Morales Castillo, Moyano Delgado, Raza Urbina, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes: Los congresistas Acuña Peralta, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, Iberico Núñez y Peralta Cruz.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Ferrero Costa y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, González Salazar y Luna Gálvez.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se suspende la sesión hasta las 9 horas de mañana.

—A las 21 horas y 15 minutos, se suspende la sesión.

Por la redacción:
GABRIEL CAYO DE LAS CASAS